



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123 - 9066

AÑO XI - Nº 254

Bogotá, D. C., lunes 24 de junio de 2002

EDICION DE 24 PAGINAS

DIRECTORES:

LUIS FRANCISCO BOADA GOMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO (E.)

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

**COMISION SEXTA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NUMERO 025 DE 2002**

(mayo 8)

Legislatura 2001-2002 - Segundo Período

Siendo las nueve y cuarenta y cinco minutos de la mañana (9:45 a.m.), el Presidente de la Comisión, honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra ordenó llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Representantes:

Carvalho Quigua Hernando

Gutiérrez Poveda Julio

Mejía Sierra Claribel

Olano Becerra Plinio Edilberto

Polo Padrón Boris de Jesús.

Posteriormente, durante la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Acosta Osio Alonso

Amaya Alvarez Armando

López Cortés Gustavo

Mantilla Serrano Jorge Humberto

Martínez Ariza Francisco Javier

Mejía Marulanda María Isabel

Mesa Arango Ernesto

Paz Ospina Marino

Sánchez Franco Oscar

Scaff Uejbe Jorge Elías

Uribe Bent María Teresa

Vélez Gálvez María Clementina.

Con excusa dejó de asistir el honorable Representante Cruz Romero Libardo de Jesús.

El Secretario:

Tenemos quórum deliberatorio señor Presidente.

El Presidente:

Señor Secretario, dele lectura al Orden del Día mientras que se conforma el quórum decisorio y por favor solicítele a un funcionario de la Secretaría que por favor apremie a los Representantes, que les avisen que habían sido citados a las nueve de la mañana y que son las nueve y cincuenta y dos.

El Secretario:

ORDEN DEL DIA

Para la Sesión Ordinaria del día miércoles 8 de mayo de 2002

Hora: 9:00 a.m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Citación a funcionarios públicos

Proposición número 056 de 2002

(abril 3)

En ejercicio del control político y en vista de la crisis que vive la televisión pública, la problemática de la televisión por cable por la informalidad amparada que está afectando principalmente a los usuarios, como es el caso de la ciudad de Santa Marta, la persecución a la televisión comunitaria y la tolerancia con ciertos operadores de televisión por suscripción en el cumplimiento de los contratos de concesión de las licitaciones públicas 001, 002 y 003 de 1999, entre otros aspectos de vital importancia para la prevalencia del interés general, cítese a la Comisión Nacional de Televisión de conformidad con el parágrafo del artículo 2º de la Ley 182 de 1995, a una audiencia pública en la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, invítese al Procurador General de la Nación, al Contralor General de la República y a los Representantes Legales de las siguientes entidades: Asomédios, TVP, Comunicar, Uicol, Unidos, ATVS y Cinco, que aglutinan a los televidentes, operadores de televisión por suscripción, sistemas comunitarios, privados e informales, quienes han solicitado con carácter urgente nuestra intervención para sustentar una serie de denuncias e inconformidades en cumplimiento de sus reglamentaciones atinentes a la televisión por cable y sus funciones de la CNTV, con transmisión por Señal Colombia, previo envío de información requerida y respuesta del siguiente cuestionario:

1. Suministrar la relación de concesionarios de televisión por suscripción y de concesionarios de espacios en Inravisión con nombre de los Representantes legales, dirección para requerimientos y copia de los contratos de concesión.

2. Suministrar la relación de pagos por concepto de concesión con fechas de vencimiento, mora y tiempo de mora de los concesionarios de televisión por suscripción, de los concesionarios de espacios de Inravisión y de los Canales Privados nacionales.

3. Suministrar la relación de pagos por concepto de compensación del 10% por la prestación del servicio público de televisión por suscripción de los concesionarios con reporte de usuarios, tarifas, pagos y tiempos de mora de la totalidad de los concesionarios antiguos y nuevos mes por mes de enero de 1999 a la fecha.

4. Suministrar relación de cumplimiento de las propuestas que sirvieron para la adjudicación de la Licitación Pública número 003 de 1999 para prestar el servicio de televisión por suscripción por parte de la totalidad de operadores zonales en lo referente a usuarios, tarifas, inversión, montaje de infraestructura, cobertura, ciudades donde operan y cabeceras.

5. ¿Suministrar la relación de quejas presentadas por usuarios y particulares contra los concesionarios de televisión por suscripción y sistemas comunitarios y resultados de las investigaciones administrativas?

6. ¿Cuáles son los parámetros que aplica la CNTV, para la liquidación y cobro del pago del 10% por concepto de compensación del servicio de televisión por suscripción?

7. ¿En qué tiempo o por cuáles períodos deben reportar los operadores del servicio de televisión por suscripción el número de usuarios servidos o facturados y las tarifas para la liquidación del pago de la compensación por la prestación del servicio?

8. ¿Cuáles son los mecanismos para confrontar, supervisar y controlar si son ciertos los reportes y pagos de los concesionarios de televisión por suscripción zonal que operan en varias ciudades sin control del Estado y si sus pagos corresponden realmente a sus obligaciones contractuales?

9. ¿Qué ha hecho la CNTV, para resolver el problema de piratería de señales en Colombia?

10. ¿Cuáles son los motivos por los cuales la CNTV, no ha aplicado sanciones drásticas ante el incumplimiento de los contratos de concesión por parte de los operadores de televisión por suscripción?

11. ¿Por qué tanta tolerancia a favor de ciertos operadores de televisión por suscripción zonal, que no reportan usuarios y tarifas para el pago del 10% por la compensación en la prestación del servicio y entonces estas cómo se liquidan para establecer su cumplimiento en el pago que ha recibido la CNTV?

12. ¿Por qué razón no se cumplió con el Plan de Promoción y Formalización que se decretó en el parágrafo 1° del artículo 8° de la Ley 335 de 1996, y en su lugar se reglamentó en forma general la televisión por suscripción, cuando la intención del legislador era precisamente desligar los antiguos cables operadores de los nuevos informales con dicho plan?

13. ¿Qué pasará con los operadores informales de la televisión por cable que ha reconocido y tolerado la CNTV, que no resultaron favorecidos en la licitación de televisión por suscripción y que no han cedido sus sistemas a los concesionarios zonales o municipales y siguen operando?

14. ¿Qué intereses poderosos movieron a la CNTV, para derogar los Acuerdos 029 de 1997, 036 de 1997 y 10 de 1997, que regulaba la televisión comunitaria sin ánimo de lucro y en su lugar expidieron el Acuerdo 006 de 1999 que prácticamente acabó con la televisión comunitaria?

15. En lugar de sancionar a los sistemas comunitarios que se acogieron al acuerdo 006 de 1996 por distribuir señales incidentales libres que se captan en territorio colombiano sin necesidad de equipos decodificadores como CNNSI, canales americanos, brasileros, peruanos, argentinos y europeos, por qué no se publica una lista oficial de señales libres que se determinen por monitoreo de los satélites para establecer conforme a la ley cuáles son libres, y no por una comunicación privada de una entidad extranjera que no representa ninguna autoridad y en cambio si defiende intereses particulares de unos pocos programadores americanos?

16. ¿Por qué previa autorización y pago de los derechos de autor correspondientes como lo estipula el artículo 25 de la Ley 182 sin limitaciones, no se les permite a los sistemas comunitarios recibir y distribuir señales codificadas?

17. ¿Cuántos operadores informales han sido denunciados, visitados, investigados y sancionados?, favor suministrar la lista con domicilios y Representantes Legales.

18. La CNTV, cuenta con un censo real de cuántos sistemas de televisión por cable operan en Colombia, ¿cuántos comunitarios y cuántos informales privados continúan prestando el servicio sin licencia o autorización?

19. ¿No es mejor hacer un diagnóstico de la realidad de la problemática que existe con los sistemas de televisión por cable, para evitar un

caos social como se está presentando por la tolerancia de la CNTV, con los operadores zonales que se han venido apropiando de los sistemas informales y comunitarios estimulando defraudación de bienes sociales tipificado ahora como delito en el nuevo Código Penal vigente?

20. ¿Por qué las comunidades organizadas expresan públicamente que la CNTV, es una perseguidora de sus derechos legales a través de la Oficina de Regulación de la Competencia, en lugar de respetarla como autoridad y como Estado que debe garantizar la prevalencia del interés general?

21. Según la CNTV, ¿cuál es el problema que se presenta en la ciudad de Santa Marta con Vives Comunicaciones, SAC, que ha venido alterando el orden público en Gaira y Rodadero por el abuso con los usuarios por el pago del servicio y la propiedad de las redes, quienes han denunciado con manifiestos públicos una serie de irregularidades y la negligencia de la CNTV, en actuar para resolver la situación?

22. Si existen pruebas contundentes en Santa Marta de las presuntas irregularidades en la prestación del servicio por el único concesionario que opera en la ciudad, ¿por qué la CNTV, no ha intervenido a favor de los usuarios? ¿Qué ha pasado con los concesionarios zonales que no prestan el servicio en esa ciudad?

Fdo. honorables Representantes *Francisco Javier Martínez Ariza, Boris de Jesús Polo Padrón, Plinio Edilberto Olano Becerra.*

III

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Plinio Edilberto Olano Becerra.

El Vicepresidente,

Jorge Humberto Mantilla Serrano.

El Secretario,

Fernel Enrique Díaz Quintero.

El Subsecretario,

Argemiro Ortigoza González.

Leído el Orden del Día.

El Presidente:

De las personas que habían sido invitadas, que representan a unas asociaciones, ¿quién se encuentra acreditado aquí en la Secretaría?

El Secretario:

Señor Presidente, el doctor Sergio Quiroz Plazas envió una lista de Comisionados y de funcionarios, así mismo; viene de TV Cable Adriana Facsec.

El Presidente:

Está aquí presente.

El Secretario:

Le di el visto bueno señor Presidente, no han podido entrar. De Comunicar enviaron también listado de Cinco, la doctora Luz Elvira Fernández de Castro, Unidos Andrés Baquero Alvarez, Unicol Sergio Fernández de Castro, TVP Iván Ramírez, Comunicar Alberto Pico Arenas y acaba de llegar el señor delegado de la Contraloría, porque el señor Contralor desde las ocho está rindiendo un informe en la Comisión Legal de Cuentas, entonces nos acompaña el doctor Hernando Vázquez, Contralor Delegado para el Sector de Infraestructura Física, Telecomunicaciones, Comercio Exterior y Desarrollo Regional.

El Presidente:

Muy bien. ¿El citante principal se encuentra?

El Secretario:

Hasta el momento no señor Presidente, la proposición está firmada por el doctor Francisco Javier Martínez Ariza, Boris de Jesús Polo Padrón y usted señor Presidente. Así mismo, está una comunicación del Instituto Nacional de Vías, donde la Directora se excusa para ir a Pereira la próxima semana, teniendo en cuenta que está fuera del país con unos funcionarios de la Contraloría General de la República.

El Presidente:

Bueno, vamos a ordenar un poco el debate, doctor Carvalho tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Representante Hernando Carvalho Quigua:

Gracias señor Presidente. En vista de que no se ha hecho presente aún el señor citante, yo sugeriría señor Presidente que fuéramos avanzando en la lectura, por ejemplo de proposiciones, de que podamos establecer realmente cuál sería el orden de los próximos debates en razón de que había yo solicitado que para la próxima semana se adelantara el debate de Telecom sobre los problemas de facturación y sobre los Joing Venture que tiene la compañía, un problema de Estado que tiene ya Colombia y me parece que valdría la pena hacer la adición de unos funcionarios señor Presidente, para que nos acompañaran, por ejemplo el Procurador General de la Nación, el señor Fiscal y el Contralor. Me imagino que por la premura del tiempo es posible que no puedan asistir pero que puedan enviar sus delegados, de todas maneras invitarlos.

De igual manera, en la pasada citación no se habían involucrado los nombres de algunos presidentes de las multinacionales que me parece muy pertinente que nos acompañen ese día de la sesión como es el Presidente de Alcatel y los representantes de Nortel.

Entonces yo le solicitaría señor Presidente que si es posible entráramos a discutir esos temas.

El Presidente:

Doctor Carvalho, no tenemos el quórum decisorio para someter a votación las proposiciones para modificar el Orden del Día. El tema de las adiciones a las proposiciones lo podemos tocar en el punto de proposiciones y varios y el tema de la programación de los debates con mucho gusto yo voy a tener en cuenta la solicitud que usted tiene, pero es el fuero que tiene la Mesa Directiva.

Entonces, yo creo que avancemos en el debate mientras que se conforma un quórum decisorio, si se conforma el quórum decisorio y le voy a solicitar a usted que presente una proposición modificando el Orden del Día y para que le demos curso a las proposiciones y dentro de esa proposición que se incluya la adición de los funcionarios que la Comisión quiere que vengan al debate de la Comisión. Entre otras cosas le solicitaría al señor Secretario que alistemos la proposición de la citación al debate de Telecom para ver en qué condiciones está esa citación y que funcionarios hay que adicionar.

Saludo la presencia del doctor Vázquez, el Contralor Delegado para el sector de la infraestructura y me pide el uso de la palabra el honorable Representante Ernesto Mesa, con mucho gusto la Presidencia le ofrece el uso de la palabra.

Honorable Representante Ernesto Mesa Arango:

Estamos en la cuestión del quórum, que tenemos muy poquitos, que lastimosamente le

vido tenga entendimiento en relación a lo que concierne conmigo, porque señor Presidente yo tengo un problema que yo creo que lo cuento y no me lo creen, es para Replay, yo tengo dos meses que el Congreso no me ha pagado y tuve que entutelar el Congreso y en este momento yo debo salirme, voy a esperar unos diez o quince minutos para ir a tratar de solucionar el problema con la administración y con la misma Mesa Directiva. Y es una cosa increíble porque a uno le parece increíble que el salario del Congreso, que no lo he manifestado en la plenaria y que tocarme a mi además con las dificultades que yo tuve el año pasado hasta el 31 de diciembre, con la situación en la que yo me encontraba en relación con mi secuestro y tocarme a mi el no pago de dos meses me parece increíble pero es cierto y que aquí tengo la tutela para llevarla allá a ver si me solucionan ese problema, porque además; yo estoy en deuda con quienes me ayudaron para ser reelegido nuevamente a la Cámara de Representantes por Antioquia y que a mucha gente yo le debo plata.

Traigo el caso porque yo veo que no hay quórum y que usted va a ver que yo me voy a parar y va a decir, nosotros aquí bien mal y esta gente se está yendo y yo creo que el debate es muy importante, pero es la única razón que yo tengo, que infortunadamente este Replay que me tocó a mi, debo demostrar ausencia hoy también en el transcurso del día, le agradezco mucho la comprensión señor Presidente y a los miembros de la Comisión.

El Presidente:

Doctor Ernesto Mesa, usted sabe que siempre ha tenido la solidaridad de esta Comisión, queremos es que usted solucione este tipo de inconvenientes, no se preocupe porque el quórum se está conformando, yo creo que va a haber el debate, ya está aquí el doctor Martínez, llegó el doctor Amaya y como se lo he expresado en otras oportunidades, doctor Ernesto Mesa, usted representa un sector muy importante de la política de Antioquia y una región muy importante para el país y nosotros queremos que usted siempre esté aquí con toda su capacidad y que evidentemente usted pueda solucionar esos inconvenientes, si para algo nosotros podemos colaborar, con mucho gusto, usted sabe que cuenta con nosotros.

Honorable Representante Ernesto Mesa Arango:

Gracias.

El Presidente:

Habíamos quedado en el punto anterior, en el debate anterior para escuchar a las asociaciones, como yo no veo que estén las asociaciones, pues vamos a pasar de largo en ese punto, no sé si los Parlamentarios quieran hacer alguna intervención antes de que le ofrezca nuevamente el uso de la palabra al señor Director de la CNTV. Tiene la palabra el doctor Armando Amaya.

Honorable Representante Armando Amaya Alvarez:

Gracias señor Presidente. Únicamente quería hacer una solicitud apenas se conformara el quórum decisorio, en el sentido que pudiéramos, mientras que puedan terminar de llegar las asociaciones, evacuar algunos proyectos de ley muy importantes que no quisieramos tampoco que fueran a terminar no aprobados en esta Legislatura y además son proyectos de ley que están algunos de ellos hace

ya unos días radicados acá y quisieramos poder modificar el Orden del Día mientras que logramos ambientar un poco más el tema.

De igual manera junto con el doctor Hernando Carvalho tenemos un tema que quisiera también, nos dieran un espacio pero con quórum decisorio sobre un proyecto o una propuesta que viene andando desde el Ministerio Educación y Planeación Nacional alrededor de un crédito de 150 millones de dólares del Banco Mundial que nos parece que es una cifra primero importante, cuyo destino es el crédito educativo y encontramos con el doctor Hernando Carvalho un documento que nos dejó supremamente preocupados en el sentido de que; primero desconocen totalmente casi 52 años de existencia del Icetex. Eso no es lo grave, lo grave es que una de las recomendaciones del documento de Planeación establece que para los estudiantes de estratos 1, 2 y 3, solamente se les puede conceder créditos siempre y cuando estudien carreras intermedias, ahí vemos una discriminación supremamente grave.

Y otro de los temas importantes, doctor Hernando sé que usted lo tiene ya muy digerido es el establecimiento de subsidios y de becas con cargo al Presupuesto General de la Nación en un momento que va totalmente en contravía de la situación fiscal del país, de la Constitución de Colombia e indudablemente vemos además un paralelismo, se crea un comité nacional de asignación de créditos, existiendo el Icetex y se replican a lo largo y ancho del país otras organizaciones iguales, cuando vemos que la tendencia es al achicamiento del aparato del Estado.

Entonces quisieramos también, pudiera en esta sesión que está muy dedicada como a estado en los últimos meses al tema de la CNTV, no solamente en la Comisión Sexta sino en el ambiente de las comunicaciones y en todos los mentideros políticos, pues nos parece supremamente preocupante Presidente, que no quisieramos que en esta Legislatura no abocara este tema que le corresponde y que tiene que ver con la educación, porque nos dejó supremamente preocupados, al doctor Hernando Carvalho y a mi este documento, posiblemente redactado por unos científicos muy importantes, unos técnicos de Planeación supremamente preparados pero pareciera que vivieran en un país diferente a nuestro país Colombia. Señor Presidente quería hacer esas observaciones y yo creo que estamos en mora también doctor Hernando de los debates que han estado acá pendientes, como es el tema de la educación que no hemos logrado que el doctor Lloreda Ministro de Educación nos acompañe en esta Comisión, pudiéramos hacer un esfuerzo también en esta Legislatura que termina para abocar este tema, doctor Ernesto Mesa que yo sé que usted es muy sensible, porque es supremamente preocupante un crédito de 150 millones de dólares que nos parece que se haga en Colombia para el crédito educativo, especialmente, pero que discrimina que los estudiantes de los estratos 1, 2 y 3 solamente pueden acceder a créditos siempre y cuando estudien carreras intermedias.

Yo creo que ese es un tema muy importante y quería hacer esa observación, no sé si el doctor Hernando Carvalho tenga alguna otra anotación que hacer. Gracias Presidente.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Hernando Carvalho.

Honorable Representante Hernando Carvalho Quigua:

Sí, la verdad es que creo que en esta Comisión no hemos visto todavía al doctor Lloreda. Gravísimo para las políticas que tienen que ver con la educación del Gobierno del Presidente Pastrana, que entre otras cosas señor Presidente, yo estoy pensando que la Comisión Sexta sí debería llevar a cabo un debate al Gobierno Nacional frente a los distintos temas que se manejan en la Comisión, con base en las propuestas de campaña del señor Presidente Pastrana y que realmente no se han cumplido ni en un pequeño porcentaje, en lo que tiene que ver por ejemplo con el tema educación y haciendo referencia al documento de que habla el doctor Amaya; ya teníamos conocimiento desde hace cerca de un año, doctor Amaya, cuando se reunió una comisión de notables del Ministerio de Educación y de Planeación Nacional, eso que usted acaba de reiterar. El hecho de que el pensamiento del Gobierno Nacional frente a los sectores populares de Bogotá y del resto del país, es que ellos no pueden ingresar a la educación superior para llevar a cabo una carrera profesional sino unas técnicas profesionales y con base en esa solicitud y en ese foro que se llevó a cabo en la Universidad de los Andes es que han enviado al Congreso de la República este proyecto de ley, que busca fundamentalmente quitarle las funciones al Icetex, lo cual me parece supremamente grave y dejando en manos, incluso, del sector financiero el manejo de los créditos educativos y en Colombia hay que demostrar que uno no necesita dinero para que le presten, todos lo sabemos, el sector financiero es uno de los grandes responsables de la grave crisis económica por la que atraviesa el país y me parece supremamente grave que se le quite la responsabilidad al Gobierno Nacional, al Estado colombiano de la financiación de la educación superior.

Entre otras cosas yo propondría que este Gobierno ya que no hizo nada en los últimos cuatro años, pues que no se apresurara a sacar adelante esta iniciativa y se la dejara a la nueva administración.

Entonces yo considero supremamente pertinente el hecho de que aquí se invite o se cite al señor Ministro de Educación y vuelvo y lo repito, me parecería importante que lleváramos a cabo el debate al Ministro de Transporte y al Invías, en donde nosotros sabemos que se han llevado a cabo una cantidad de obras con el famoso lema de "Vías para la paz", que han sido realmente unos proyectos que únicamente se han ajustado a los criterios del señor Ministro de Transporte sin pasar por ningún tipo de junta, ni asesora ni de recomendaciones, sencillamente por las preferencias políticas del señor Ministro de Transporte.

Yo considero de vital importancia, incluso doctor Plinio, que nosotros pudiéramos sesionar los jueves para llevar a cabo este tipo de debates, sé que las Comisiones en este momento no están solicitando mucho la transmisión de Señal Colombia y que nosotros pudiéramos aprovechar para hacer un corte de cuentas que me parece importante y que la Comisión quede a paz y salvo un poco con el país, en el sentido que se haga un análisis de la gestión de los diferentes funcionarios que tuvieron asiento en esta Corporación.

El Presidente:

Muy bien doctor Carvalho. A ver, doctor Armando Amaya, yo estaré pendiente de que se

presente la proposición modificando el Orden del Día si los proyectos de ley han surtido los requisitos para el trámite legal, con mucho gusto los podemos presentar para la discusión de la Comisión.

En segundo término yo comparto con usted doctor Amaya, que esta Comisión tiene un pasivo muy grande con la educación en Colombia, no solo por no haber visto aquí al Ministro sino porque nosotros no trabajamos en ese orden, hemos sido cultores del debate de control político pero evidentemente aquí al Ministerio de Educación parece que el tema no funcionó. Aquí no funcionó cuando lo de la Universidad Antonio Nariño, se excusó y nunca vino, y yo sí creo que el Ministro debe venir y le hemos ofrecido que venga como Ministro o como ex Ministro, de eso me voy a encargar en este o en el siguiente período.

Usted puede tener la seguridad doctor Carvalho que vamos a insistir en ese punto, de que él venga incluso como ex Ministro, pero le voy a pedir a usted muy respetuosamente de que presente las proposiciones citando a los funcionarios que usted ha mencionado, citando al Ministro de Educación, citando al Ministro de Transporte, es decir, provocando el documento necesario para nosotros programar. Entre otras cosas, aquí el Secretario me presenta los debates que tenemos pendientes dentro de la intención de organizar la fecha para Telecom. Vamos a terminar con el debate de la CNTV, es posible que hoy, pero puede que siga, tenemos un debate pendiente con la Comisión de Regulación de Energía y Gas, un debate con la Superintendencia de Servicios Públicos, un debate con el ICBF que es un debate mío pero yo lo podría ofrecer para que en esa fecha se haga uno de los debates que se quieren. Entonces acumulemos las proposiciones y reprogramamos, ustedes saben que yo no le saco el cuerpo aquí al control político y menos al Gobierno, a este Gobierno, se le acabó el tiempo y ahora en tres meses no le vamos a pedir que haga lo que dejó de hacer en los cuatro años que pasaron, lo vamos a tener en cuenta y vamos a hacer una programación y presente doctor Carvalho una proposición también para que nosotros sesionemos el jueves, aunque eso no necesita de la aprobación yo me comprometo con usted para citar los jueves, si ese es su deseo vamos a citar para los jueves a ver si somos capaces de evacuar todo el tema de control político.

Doctor Martínez tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Francisco Javier Martínez Ariza:

Gracias señor Presidente. Se trata de lo siguiente: Es que estaba hablando sobre el debate que se está pensando hacer con el Superintendente de Servicios Públicos, yo quiero saber quién está citando porque a mí me interesa también hacerle el debate al Superintendente ante la intervención que hizo la Superintendencia a Telesantamarta, ante la crisis que se estaba atravesando. Infortunadamente el semestre pasado no alcanzamos a citarlo y yo iba precisamente a hacer ese debate, por la crisis que está atravesando Telesantamarta. Mas sin embargo hace una semana aproximadamente ya intervino la Superintendencia a esa empresa, por lo cual me parece muy importante hacer lo más rápido posible ese debate.

Otra cosa señor Presidente, es en relación con la invitación que yo le hice a la Ministra de Comunicaciones, no sé si ella se excusó, si mandó un delegado, si mandó al Viceministro, no sé, le quería preguntar sobre eso.

El Presidente:

Muy bien, doctor Martínez, quien cita el debate del Superintendente es el Representante Plinio Olano y lo cita con el tema de las empresas intervenidas y aquí quedó abierta la posibilidad para que se anexasen cuestionarios sobre otras empresas, yo estoy haciendo un debate global sobre la intervención de la Superintendencia de Servicios Públicos en las empresas, usted toca el tema particular de Santa Marta que me parece que es muy importante porque sigue la Superintendencia en la dirección de intervenir empresas, no se sabe para qué. Entonces lo puede adicionar, con mucho gusto está abierto el debate.

Señor Secretario, ¿la Ministra de Comunicaciones se comunicó con usted?

El Secretario:

Envió una carta.

El Presidente:

Sírvase darle lectura a la carta que envió la Ministra.

El Secretario:

“0560

República de Colombia

Ministerio de Comunicaciones

Despacho del Ministro

Bogotá, D. C., 6 de mayo de 2002

Doctor

FERNEL ENRIQUE DIAZ QUINTERO

Secretario Comisión Sexta

Cámara de Representantes

Ciudad

Apreciado doctor Díaz:

La Comisión Sexta de la Cámara de Representantes me ha cursado invitación para asistir el próximo miércoles 8 de mayo al debate referente a la Comisión Nacional de Televisión. Como es de conocimiento, ese día me encuentro atendiendo una misión de carácter oficial fuera del país, acordada con anterioridad a este importante acto.

Por lo anterior solicito respetuosamente se me excuse de asistir a la sesión de ese día.

Con sentimiento de consideración y agradecimiento,

Fdo. *Angela Montoya Holguín*,
Ministra de Comunicaciones”.

Recibida por el propio Secretario en mayo 6 a las 10:20 a.m.

El Presidente:

Ha sido leída la comunicación de la señora Ministra. Si los Parlamentarios no van a hacer uso de la palabra, se la ofrezco al señor Director de la CNTV, doctor Sergio Quiroz, antes celebro la presencia de los funcionarios de la Comisión que han sido citados, creo que está la CNTV en pleno y también de la doctora Lola Mattos, Procuradora Delegada para la Administración Pública, en representación del señor Procurador General de la Nación y en nombre de la Mesa Directiva le doy un afectuoso saludo a todos los Comisionados. Tiene el uso de la palabra doctor Quiroz.

Doctor Sergio Quiroz Plazas, Director de la CNTV:

Yo creo que para una explicación más completa del tema principal en que habíamos quedado en la sesión pasada, hemos traído una ayuda audiovisual para que la Comisión observe con mayor detenimiento en que consiste el tema de la cartera de la CNTV, que fue el tema en el que se presentaron algunas inquietudes en relación con algunos aspectos de la cartera en general. Hemos diseñado algunos cuadros para observar no

solamente la cartera en general de la CNTV sino la cartera de cada una de las diversas modalidades de televisión.

Antes de pasar a analizar en que consiste la cartera general de la CNTV, sí me gustaría detenernos un poco para analizar las diversas modalidades de televisión y qué conceptos debe cancelar cada una de esas modalidades, porque cada modalidad de televisión tiene unos pagos distintos, no todos son exactamente iguales y de acuerdo a la modalidad del contrato esta forma de pago también varía en el tiempo.

Entonces, en primer lugar si podemos observar lo que es el tema de televisión pública, este tema de lo que es televisión pública abierta tiene una forma muy distinta en cuanto a cancelación y pagos por los diversos conceptos a las otras modalidades de televisión, en televisión abierta, el caso de los canales UNO y A, tenemos que existen es unas tarifas por franjas y estas franjas van divididas como ustedes pueden observar en mañana de 6 a 12:30, tarde de 12:30 a 19, el prime 19 a las 22:30 y la noche que arranca de las 22:30 a las 24 horas.

En cuanto a la tarifa, a cada una de estas franjas obedece una tarifa distinta, siendo significativa para efectos nuestros, de la CNTV la tarifa del prime que es de \$2.200.000 por cada media hora de emisión.

En televisión por suscripción el tema varía y allí vamos a encontrar que existen unos pagos, uno en primer lugar por la concesión que lo establece la ley, un plazo de dos años para su cancelación y esta concesión se otorga por el término de 10 años. Estas concesiones fueron adjudicadas en diciembre del año 99, es decir que los dos años empezaban a contar prácticamente en enero del año 2000 y en los contratos se establecían unos porcentajes que iban aumentando en cuanto a cada cuota que debería irse pagando dentro de los dos años, al mes de diciembre de 2001 venció la quinta y última cuota para todos los concesionarios de televisión por suscripción, existe una sola excepción que es Lanceroscom que arrancó más tarde y por eso se corren los dos años.

Existe otro pago que debe hacer la televisión por suscripción y es el denominado pago por compensación.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Martínez.

Honorable Representante Francisco Javier Martínez Ariza:

Por qué no retrocede. Usted dice que se venció la quinta y última cuota para todos los concesionarios, fueron pagadas todas?

Doctor Sergio Quiroz Plazas, Director de la CNTV:

Honorable Representante Martínez, yo quiero explicar primero qué es lo que debe pagar cada modalidad de televisión y después entramos a decir quiénes han pagado, quiénes no han pagado y en qué consiste la cartera. Hemos considerado que valía la pena hacer primero esta explicación antes de entrar en el tema de cartera para que cada uno de nosotros tuviéramos idea de cuáles son los pagos que hace cada modalidad de televisión, por lo que son distintos y de ahí que eso genere en la cartera unas diferencias grandes, no es lo mismo cartera de televisión abierta que cartera de televisión por suscripción o de televisión satelital, Entonces si usted me permite yo le aclaro ya.

Veíamos que entonces el pago de concesión es uno de los elementos que debe pagar la televisión

por suscripción, el otro es la compensación que era del 10% del total de los ingresos brutos que debía pagar cada concesionario de televisión por suscripción, actualmente esa compensación se ha fijado en el 7.5% del total de los ingresos brutos mensuales. Igualmente existe otro pago adicional que es el 10% de los ingresos brutos mensuales percibidos por concepto de pauta publicitaria, estos ingresos deben ser pagados mensualmente y 30 días después de la causación en el mes correspondiente. Entonces estos son los tres elementos que paga la televisión por suscripción.

Televisión satelital paga unos derechos de autorización que fueron fijados por la Junta Directiva en 1.000 millones de pesos, actualmente como todos sabemos existen dos autorizaciones, una para televisión de Directv y otra para SKY. Esos mil millones de pesos se dividen en 200 millones de pesos que fueron cancelados cinco días después de la celebración del contrato, 120 millones de pesos representados en 200 equipos de recepción de señales satelitales para ser utilizados en la televisión cultural a cargo del Estado y 680 millones de pesos en uso de capacidad del satélite para ser transmitida la señal cultural en todo el país y en América Latina. Por compensación la televisión digital paga el 10% de sus ingresos brutos que actualmente se ha señalado en el 7.5%, esa compensación que antes era trimestral hoy en día es mensual, debe ser cancelada en forma mensual.

En cuanto a televisión privada o televisión abierta privada, vemos que ellos tienen que cancelar un valor por la concesión, para el caso de los canales privados fue señalado en 95 millones de dólares y existía el mismo plazo de los dos años para cancelar esa concesión, ese plazo fue cumplido totalmente y deben cancelar por concepto de compensación el 1.5% de los ingresos brutos provenientes del servicio, que deben ser cancelados dentro de los cinco días siguientes al vencimiento de cada trimestre del año siguiente al período causado.

Por frecuencias debe cancelar un uso fijo por cada frecuencia que va utilizando y ese valor se va incrementando anualmente en el IPC. Este valor de la frecuencia debe ser cancelado el 15 de enero del año siguiente.

En televisión local sin ánimo de lucro tenemos que ésta televisión debe cancelar el uso de las frecuencias y ese valor de la tarifa actual está fijado en 138.989 pesos y se incrementa anualmente en el IPC, esos pagos se efectúan hasta 45 días después del vencimiento de su causación. Es decir que es un esquema semestral el pago de la televisión local sin ánimo de lucro.

Para televisión local con ánimo de lucro, ellos deben cancelar el valor de la concesión y deben cancelar el uso de las frecuencias igualmente los pagos se efectúan de manera semestral.

En el caso de televisión comunitaria deben pagar una compensación que equivale al 10% de los ingresos brutos mensuales e igualmente deben pagar unos derechos por pauta publicitaria equivalentes al 10% de los ingresos brutos mensuales recibidos por ese concepto. Estos pagos deben efectuarse 15 días posteriores al vencimiento del trimestre de esa causación.

Vamos entonces entendiendo que cada pago que hace cada modalidad de televisión es distinto, cómo esto se ha venido reflejando en la cartera. Observemos todo lo que ha sido el desarrollo de la

cartera por todos los conceptos durante estos seis años de la existencia de la CNTV, voy a tratar de leerles. La CNTV como ustedes saben arranca en el año 96, si ustedes observan, nosotros en el año 96 tenemos una cartera por televisión pública, una cartera por televisión por suscripción, una cartera por televisión satelital, solamente en el año 98 van a encontrar la televisión privada y la televisión local y únicamente en el año 2000 van a encontrar la televisión comunitaria.

Se explica por qué, porque la televisión abierta venía con los canales UNO y A, pasa de Inravisión a la CNTV con la cesión de los contratos, en el año 96 esa cartera equivalía a 7.444 millones. Cuando estoy hablando de cartera, para claridad de todos nosotros estamos hablando de lo que deben pagar o cancelar por los conceptos de uso o explotación de cada uno de esos contratos, aquí no estoy diciendo que sea lo que exactamente se esté debiendo en este momento sino, ésta es una relación de lo que ha sido la cartera de la CNTV desde el año 96 hasta el año 2001, así vamos a ver sucesivamente que en el año 97 la cartera de la televisión pública incrementa de 1.106 millones, en las barras puede observarse la comparación con los colores, vamos a ver como en el año 98 sube a 13.000 y empieza en ese año y en el año 99 y siguiente, el tema de la crisis de los canales Uno y A, que se puede ver reflejado allí en esas barras.

Observemos cómo al inicio no existe desde el punto de vista de cartera en los canales Uno y A, en el año 96 y en el año 97 mayores problemas, los problemas arrancan en el año 98 que coincide infortunadamente también con la entrada en operación de los canales privados y vemos cómo esa cartera entonces va a dispararse durante los años 98, el año 99 y el año 2000. Igualmente podemos ver cómo la televisión por suscripción en el año 96, 97 y 98 tiene la cartera pero esa cartera es la proveniente de los antiguos contratos celebrados por el Ministerio de Comunicaciones, que igualmente por disposición legal cedidos a la CNTV.

Ustedes van a ver que en el año 99 y en el 2000 la cartera aumenta y es en razón con la adjudicación de las distintas concesiones de televisión, recordemos que fueron tres licitaciones, una para canales zonales, otra para ciudades con más de 100.000 habitantes, otra para ciudades con menos de 100.000 habitantes y eso dio como resultado la adjudicación de aproximadamente 114 licencias de televisión por suscripción y por eso ustedes van a observar en el cuadro y con las barras, cómo la televisión por suscripción aumenta o empieza a presentar todo ese fenómeno de cartera a partir del año 99.

Por televisión satelital realmente ustedes pueden observar que el impacto también arranca hacia los años 98, 99 y el 2000, sin embargo aquí en televisión satelital debe hacerse mención que parte del problema de cartera de televisión satelital arranca en unas visitas que efectuó la CNTV a los dos prestatarios de ese servicio aquí en el país y encontró que a la luz de la norma legal ellos no estaban pagando la compensación conforme lo establecía la Ley 182, en el entendido de que ellos interpretan que el pago por compensación solamente debe ser sobre servicios prestados en el país y que la señal al provenir del exterior, no implica o genera un servicio ocasionado en el país. En estos momentos y en eso quiero adelantarme un poco a la explicación, el caso concreto de lo que es la diferencia del cobro de los

derechos de compensación de televisión satelital está en cobro jurídico y estamos a la espera de las decisiones de los tribunales respectivos.

En el caso de televisión privada ustedes van a encontrar que existe una cartera en el año 98 y en el año 99, y en el año 2000 ya baja sustancialmente. Numéricamente existe esto por los derechos de la concesión, los cuales debían ser pagados dentro de esos dos años, como evidentemente los fueron cancelados por los canales privados.

La cartera que observamos en el año 2000 y en el 2001, es consecuencia de los pagos de los derechos de frecuencias por un lado y por el otro lado de una discusión que se encuentra para decisión de un tribunal de arbitramento, en relación con el tema del valor de la compensación, la CNTV también frente a unas visitas realizadas al Canal Caracol y al Canal RCN y comprobó que los pagos por compensación no se hacían sobre el total de los ingresos brutos, es decir sobre el 10% de los ingresos brutos que era lo que se establecía, sino que ellos únicamente tenían en cuenta los ingresos por pauta publicitaria, de allí que en estos momentos exista un tribunal de arbitramento entre Caracol, RCN y la CNTV, para definir el tema relacionado con los pagos de compensación.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Boris Polo.

Honorable Representante Boris de Jesús Polo Padrón:

Sí, usted tiene clara la cifra o nos la puede suministrar, con relación a lo que para la CNTV significa el dato de lo que deben pagar por ingresos brutos y lo que ellos dicen que deben pagar.

Doctor Sergio Quiroz Plazas, Director de la CNTV:

En el año 2000 esa cifra equivale a 4.983 millones, para el año 2001 equivalía a 8.934 millones. Qué sucede, nosotros interpretamos que es sobre la totalidad de los ingresos brutos que ellos tienen y entonces facturamos por ese valor, ellos interpretan que solamente están obligados es a cancelar sobre el valor de pauta publicitaria, de los ingresos que ellos obtienen por pauta publicitaria. Para nosotros, para la CNTV pues es claro que ese valor de compensación que va al fondo para el desarrollo de la televisión, debe calcularse sobre el valor de los ingresos brutos, sin embargo; en el tribunal de arbitramento tanto Caracol como RCN han esgrimido que todos aquellos ingresos provenientes de producciones que se venden al exterior, por ejemplo, que es donde los canales últimamente han tenido más éxito, no deben ser tenidos en cuenta dentro de la liquidación del pago por compensación.

Adicionalmente tenemos un antecedente que yo diría, no es afortunado en el caso de los tribunales de arbitramento que interpusieron Caracol y RCN frente al valor de la licencia de la concesión, que como ustedes saben se estableció por la junta directiva en 95 millones de dólares, pero que fue objeto de dos tribunales de arbitramento en los que tanto Caracol como RCN alegaron la aplicación de la teoría de la imprevisión dado que la crisis económica había afectado de tal manera a los canales que el valor de la licencia no podía haber sido señalado en 95 millones de dólares sino en 45 millones de dólares. Esos tribunales fueron fallados a finales del año pasado uno, el otro fue fallado en enero de este año y estos tribunales condenaron a la CNTV a devolver la

suma de 12.240 millones de dólares, por concepto del valor de la licencia, en cuanto que el tribunal llegó a la conclusión que dada la crisis en que estaba la industria de la televisión, esa crisis había impactado de tal manera al contrato que los señores de los canales privados en ningún momento han debido pagar la suma de 95 millones de dólares sino la suma de 65, que es a lo que llegó el tribunal de arbitramento. En este momento la CNTV interpuso el recurso de anulación respectivo, ante el Consejo de Estado y se está en el trámite de ese recurso de anulación.

Honorable Representante Boris de Jesús Polo Padrón:

Pero usted nos suministró las cifras, ahora, de la facturación que la CNTV le hace a los canales privados, más nos gustaría mucho que nos suministrara las cifras de lo que ellos dicen que les toca pagar por concepto de pauta publicitaria, es decir, para que nos quede más clara la diferencia de lo que dejaría de percibir la CNTV.

Doctor Sergio Quiroz Plazas, Director de la CNTV:

A ver, exactamente ubicar la cifra dentro del contexto nuestro de la cartera, nosotros la tenemos desde el punto de vista de la facturación que nosotros hacemos, pero ellos lo que han venido alegando es que es el ingreso de su pauta publicitaria, nosotros no hemos entrado a determinar con ellos cuantos son los ingresos de ellos por cuenta de su pauta publicitaria, porque entendemos en la CNTV que empezar a discutir con ellos y aceptar la cifra de ellos sobre pauta publicitaria nos coloca de antemano en una posición bastante delicada frente al tribunal de arbitramento que en este momento hemos iniciado con ellos.

De tal manera que la posición nuestra en la CNTV es, usted por facturación frente a los ingresos brutos que usted tiene en el año nos debe cancelar esta suma por cada año, ellos dicen, solamente tiene que mirarlo en mis estados financieros y observar cuánto es mi ingreso por concepto de pauta publicitaria para efectos de determinar ese valor y esa es la discusión en la que actualmente estamos, nosotros no le hemos establecido a ellos una cifra de cuánto sería su ingreso real por ingresos de pauta publicitaria, porque creemos y consideramos que la ley es clara en el sentido de señalar que los pagos por compensación que deben hacer los canales de operación privada equivalen al 10% de sus ingresos brutos por todo concepto.

Dentro de las medidas y en eso también quiero serle claro a la Comisión, dentro de las medidas que adoptó la CNTV con base en la Ley 680, dada la crisis del sector, se llegó a la conclusión de bajar ese 10% y colocarlo en un 7.5%, que eso es en lo que actualmente está, pero digamos que tenemos la discusión de fondo allí, ellos no nos han cancelado, nosotros estamos discutiendo, digamos el tema es ya en un tribunal de arbitramento y aspiramos a que la posición de la CNTV salga antes, en la medida en que consideramos que existe claridad desde el punto de vista legislativo. No ha habido realmente ningún acercamiento en cuanto al tema, ellos han propuesto alguna conciliación pero la verdad que nosotros tenemos pensado y considerado que en un aspecto de estos no habría lugar a un tema de estos hasta tanto no se nos diga si evidentemente el valor que debe pagarse por derechos de compensación por los canales privados de televisión, debe tasarse sobre

la totalidad de los ingresos brutos, tal cual como lo sostiene la CNTV y consideramos que es lo legal, o sobre la pauta publicitaria.

Sin embargo sí quiero mencionarle a la honorable Comisión, porque eso debe ser tenido en cuenta que tangencialmente el tribunal de arbitramento que definió el tema relacionado con el valor de la licencia y aplicación de la teoría de la imprevisión al caso de estos contratos en algún punto tangencialmente, tocó el tema y hacía referencia a que todos aquellos ingresos provenientes de producciones internacionales vendidas por los canales, no deben ser tenidos en cuenta para efectos de establecer o de señalar el valor de la compensación, pero digamos; es un antecedente que existe y que no significa que sea en esto verdad procesal y que sobre ese aspecto se vaya a fallar en igual forma en este tribunal de arbitramento que van a tener .

Y tenemos el caso de la televisión local, como ustedes ven allí hemos involucrado lo que es televisión local con y sin ánimo de lucro y tenemos que por el año 99 es del orden de 8.143.000, en el año 2000 de 9.101.000 y en el 2001 de 31.223.000 pesos. Llamo la atención, volviendo un poco atrás, que en la televisión local existe un canal con ánimo de lucro que es el de la ciudad de Bogotá, en televisión comunitaria vamos a observar que ellos deben pagar unos derechos de compensación y unos derechos por pauta publicitaria. Por pauta realmente en el año 2000 no tenemos ningún tipo de cartera, en el año 2001 hay una de 1.391.000 pesos y por compensación los canales comunitarios están adeudando la suma de 66.147.000 pesos, realmente esta televisión comunitaria, vamos más o menos en unas 33 o 36 licencias otorgadas por la CNTV y solamente hasta el año 2001 es que se han venido estudiando todas las solicitudes pendientes que tenía la CNTV a partir de la adjudicación de la televisión por suscripción.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Amaya.

Honorable Representante Armando Amaya Alvarez:

Una interpelación pequeña al doctor Quiroz, de pronto pudiéramos devolvemos; hay un tema en lo que tiene que ver con los canales comunitarios y los concesionarios de TV Cable en algunas regiones. Sería importante conocer en lo de cartera cuánto deben los canales comunitarios y cuánto deben los operadores de TV Cable en las regiones, se quejan ellos normalmente es que como la resolución de la CNTV permitió que los canales comunitarios pudieran ofrecer unos canales codificados por temas específicos, pues se volvió una abierta competencia con los operadores de TV Cable.

Hay un caso por ejemplo, que conozco muy bien, de un canal comunitario que suscribirse a él vale 6.000 pesos mensuales, frente a un operador de TV Cable que vale 18.000 y la calidad del comunitario es mucho mejor, la organización es mucho mejor y lógicamente competir con un precio tres veces superior se ha vuelto y entiendo que el incumplimiento del pago de la concesión de la frecuencia o de la operación del TV Cable está por encima del 50%, valdría la pena doctor Quiroz revisarla y también saber que piensa la CNTV frente a ese ajuste que uno ve un poco necesario, porque entiendo que pagaron los que participaron en la licitación y se ganaron la concesión de la operación del cable, pues pagaron una cifra

importante para que se les adjudicara frente a unos costos posiblemente inferiores que pagan los canales comunitarios. Gracias Presidente.

El Presidente:

Continúe doctor Quiroz.

Doctor Sergio Quiroz Plazas, Director de la CNTV:

Sí honorable Representante. Evidentemente las cifras no son comparables, yo no podría decir que podríamos comparar cifras de televisión comunitaria con cifras de televisión por suscripción, pero dónde arranca el problema; el problema arranca en que en los inicios de la CNTV la televisión comunitaria fue catalogada como una televisión cerrada. La junta actual de la CNTV entiende que ese es un problema grave que está afectando a la televisión por suscripción y por qué, porque infortunadamente al establecerse que esa televisión comunitaria era una televisión cerrada, cuando la esencia de la televisión por cable es ser cerrada y señalarse que esa televisión comunitaria podría tener unas señales codificadas que son en máximo siete, pues obviamente en la práctica e infortunadamente estos temas no se descubren hasta cuando ya viene el ejercicio de la aplicación de la regulación, en la práctica, sobre todo en el último año y medio se ha observado que infortunadamente la televisión comunitaria ha generado una competencia que si bien no podríamos definirla como desleal, es una competencia desigual frente a la televisión por suscripción.

Ahora, por qué decimos que es el último año y medio; porque mientras la CNTV tuvo dos procesos, uno fallido para adjudicar la televisión por suscripción y que culminaron a finales del año 99 y se celebran los contratos entre enero y febrero del 2000 y la televisión por suscripción tuvo un año prácticamente para empezar a operar, le dan seis meses prorrogables por otros seis meses para empezar a operar, la televisión comunitaria solamente empezó a entregarse licencias por parte de la CNTV a partir del año 2000, entonces a mediados del año 2000 se entregaban las primeras licencias de televisión comunitaria. Ese es un tema en el que usted tiene toda la razón, que la CNTV no es ajena, que la junta directiva no es ajena al planteamiento y al estudio, nosotros ya tenemos casos desafortunados en que un operador comunitario compitiendo con un operador legal de televisión por cable, pues tiene unos costos muy distintos, tiene unos esquemas de operación muy diferente, presenta paquetes de operación con canales internacionales para cable operador legal, pues significa una inversión bastante alta y el comunitario puede incluso dar tarifas de cinco mil y siete mil pesos, porque solamente pasaría siete nacionales codificadas, mientras que el otro operador está con un paquete de 40 canales o 50 canales de los cuales por lo menos 20 o 25 son codificados. Realmente este es un tema que infortunadamente surge como consecuencia del esquema de la reglamentación y que consideramos al futuro y en eso ya se ha hablado al interior de la junta de una modificación a la regulación de la modalidad de televisión comunitaria.

Dado que la Ley 182 estableció un proceso de normalización del servicio y que este proceso toma toda esta etapa de lo que es la adjudicación de las licitaciones, etc., y ya todo el inicio de lo que es la operación y garantizar la operación de cable operadores, consideramos que debe revisarse el

acuerdo que regula la televisión comunitaria, por cuanto, repito, el haberse concebido desde el principio la televisión comunitaria como una televisión cableada nos está generando este problema que usted ha planteado honorable Representante.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Armando Amaya.

Honorable Representante Armando Amaya Alvarez:

Doctor Quiroz, hay cifras de cuánto es la cartera de los canales comunitarios y hay cifras de cuánto es la cartera de los operadores de televisión por suscripción, que no es comparable porque los paquetes son distintos. Gracias Presidente.

El Presidente:

A ver, vamos avanzando y eso fue lo que le pedimos al Comisionado la vez pasada, que presentara cifras y que presentara temas concretos, pero yo creo es bien importante que nosotros vayamos conociendo de la CNTV políticas sobre cada uno de los sectores de la televisión. Claro, ahí hay un diagnóstico que pone claramente el doctor Amaya que está visualizado por la Comisión pero qué va a hacer la CNTV o cuál es la política de cada uno de esos sectores.

Entonces con eso nosotros vamos avanzando también en los puntos, porque yo veo que ahí se va a tocar el tema de la televisión comunitaria y aquí se va a tocar el tema de la televisión por suscripción. Entonces como que vamos dándole una alternativa, vamos a acumular unas preguntas.

El Secretario:

Perdón señor Presidente; la Secretaría se permite informar que tenemos quórum decisorio para aprobar el Orden del Día.

El Presidente:

Muy bien señor Secretario. Le voy a pedir que nos disculpen los funcionarios que han sido citados para que nosotros podamos aprobar el Orden del Día que ha sido leído.

Se abre la discusión, tiene el uso de la palabra el doctor Carvalho.

Honorable Representante Hernando Carvalho Quigua:

Con el permiso del doctor Francisco Martínez que antes de que él llegara yo había solicitado que se variara el Orden del Día, con el fin de aprobar unas proposiciones del doctor Martínez, que creo no suscitan mayor discusión, lo haríamos en un término de cinco minutos y proseguiríamos el debate si usted a bien lo tiene, obviamente con su consentimiento. Muchas gracias.

El Presidente:

Con la modificación propuesta por el doctor Hernando Carvalho someto a consideración de la Comisión el Orden del Día para la sesión de hoy, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueban el Orden del Día?

El Secretario:

Aprobado, señor Presidente.

El Presidente:

Señor Secretario, dele lectura entonces al punto de proposiciones y varios.

El Secretario:

Estamos a la espera que el honorable Representante Hernando Carvalho de lectura a las proposiciones.

El Presidente:

¿Usted mismo las va a leer doctor Carvalho?

Honorable Representante Hernando Carvalho Quigua:

La primera citación que tiene que ver doctora María Isabel y queridos compañeros, con una

proposición que había sido aprobada el año pasado, frente a que comparecieran aquí a la Comisión Sexta el señor Presidente de Telecom, doctor Román y los presidentes que firmaron los Joing Ventures a partir del año 1993, 1994 a 1998. Yo quería adicionar solamente señor Presidente, porque el cuestionario ya se había entregado en esa oportunidad y yo he venido entregando otros cuestionarios a la empresa Telecom, se adicionara la citación para que pudieran asistir el Representante Legal de Alcatel que es una de las multinacionales que tienen que ver con el tema de los Joing Ventures y el Representante Legal de Nortel en Colombia, pero que también de igual manera se invitara a la Fiscalía, al señor Procurador General de la Nación y al señor Contralor, en la medida en que ya hay informes de las entidades de control en relación con el tema de los Joing Venture y a una difícil situación que viene atravesando Telecom, esta es una bomba de tiempo que seguramente le va a estallar al próximo Gobierno en los próximos meses.

Realmente Telecom es un patrimonio de los colombianos y es una entidad que ha sido tan buena que no ha desaparecido por efectos de la cantidad de recursos que cada año genera esta importante empresa de telecomunicaciones, pero adicionalmente hay unos gravísimos problemas en la parte de facturación señor Presidente, que ha permitido que haya por lo menos unos 80 frentes de corrupción distintos en la empresa Telecom y que hace que la empresa sea inviable, aquí se pierden 10.000 millones, aquí dejan de cobrar 24.000 millones. Le voy a poner un ejemplo señor Presidente; los funcionarios en tiempos pasados de la administración del Gobierno Nacional, el último año lo hacían en Telecom para poderse pensionar con el régimen de Telecom y eso ha hecho que Telecom hoy tenga 14.000 pensionados, pero adicionalmente el compromiso era que las empresas tenían que dar la parte que les correspondían para la atención de estos funcionarios y Telecom nunca la cobra, eso asciende más o menos a 24.000 millones de pesos cada año, para darles una idea del gravísimo problema que significa eso.

Entonces con esa adición, que usted señor Presidente pudiera convocarnos a una sesión de la Comisión para la discusión de estos temas tan importantes.

El Presidente:

Bueno, en resumen la proposición del doctor Carvalho que yo le voy a solicitar que la presente por escrito aquí, es para adicionar citación al señor Procurador, al señor Fiscal y al señor Contralor, y también citar a los señores representantes legales de cada una de las multinacionales.

Honorable Representante Hernando Carvalho Quigua:

De Alcatel y de Nortel, porque si los citamos a todos seguramente no vamos a tener la oportunidad de escucharlos señor Presidente. Entonces para ser diligentes en esto, si citamos a los dos más importantes, señores que firmamos los convenios de Joing Venture, que en este caso son Alcatel y Nortel, pues me parece que eso nos daría visión del real problema.

El Presidente:

Muy bien, permítame doctor Carvalho que yo le adicione la citación al señor representante de Siemens, porque Siemens es la única multinacional que ha logrado un acuerdo con Telecom y con el Gobierno.

Honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:

Señor Presidente, a la Ministra de Comunicaciones.

El Presidente:

La Ministra de Comunicaciones también, señor Secretario.

Honorable Representante Hernando Carvalho Quigua:

El doctor Amaya solicita que se presentara también aquí el Presidente del sindicato.

El Presidente:

Y el Presidente del Sindicato de Telecom. En esas condiciones someto a consideración la proposición presentada por el doctor Carvalho, continúa la discusión, se cierra la discusión. ¿Aprueban la proposición?

El Secretario:

Aprobada, señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el honorable Representante Hernando Carvalho.

Honorable Representante Hernando Carvalho Quigua:

Yo quería de igual manera tener la oportunidad de que hiciera presencia en esta Comisión el señor Ministro de Educación Nacional, Francisco Lloreda para resolver el siguiente cuestionario.

Es que yo no sé si ustedes recuerdan, en las campañas electorales siempre se presentan una cantidad de promesas que finalmente en su gran mayoría no son cumplidas, doctor Plinio. Yo recuerdo cuando estábamos comenzando esta Legislatura hace cuatro años, que hablábamos de que había que darle un tiempo prudente al señor Presidente de la República para que llevara a cabo los cambios que tanto nos prometió, porque el cambio era ahora o nunca, pero finalmente resultó siendo nunca y yo quería que hiciera presencia aquí el señor Ministro Francisco Lloreda, para:

1. ¿El Despacho a su cargo cumplió con las promesas de campaña que el candidato Andrés Pastrana hizo en la época electoral de 1997 y 1998? En caso positivo o negativo hacer un resumen ejecutivo de las realizaciones y/o incumplimiento.

2. Frente a la financiación de la educación superior, ¿cuál es la posición del Ministerio frente al crédito de 150 millones de dólares destinados para este fin?

Si hay algunas preguntas adicionales obviamente que yo invitaría a algunos parlamentarios para que las hiciera llegar a la Secretaría, yo voy a adicionar un nuevo cuestionario en el día de mañana que lo presentaré en la Secretaría de la Comisión.

Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Permítame que yo le adicione la citación a la señora Directora del Ictetex, para que ella venga y explique también de parte del Gobierno como es que van a manejar ese crédito o por que lo sacan, tengo entendido que la inquietud del doctor Carvalho es porque el Ictetex no va a tener nada que ver.

Honorable Representante Hernando Carvalho Quigua:

Entre otras cosas porque tengo entendido señor Presidente y señores Parlamentarios, que aquí nos involucraron a los colombianos con el tema de que la educación en Colombia iba a estar en cabeza de

nuestro grandioso Premio Nobel de Literatura, Gabriel García Márquez, que fue eso solamente, una promesa de campaña, después le hicieron conejo a los colombianos, hoy tenemos a un Ministro de Educación, ese fachista que ha venido retando a los estudiantes, al gremio de profesores y en general a todos los ciudadanos. En la historia de este país jamás se había visto que un Gobierno cerrara como lo hizo de manera arbitraria, como se demostró aquí en el debate que se llevó a cabo, un centro de educación superior como lo hizo este señor Ministro de Educación.

Entonces a mí me parece que aquí él debe explicar cuál ha sido realmente la política del Gobierno Nacional frente a este tema y cuáles son las bases que va a dejar sentadas para el próximo Gobierno. Porque ayer me decía un muchacho de 17 años que los rumores en la Universidad Nacional es que ya está en proceso de comenzar a privatizar la Universidad Nacional, yo le dije: "Son simples rumores", pero cuando el río suena piedras lleva.

Me he enterado de otras situaciones que sería pertinente que el señor Ministro de Educación las aclarara en este recinto.

El Presidente:

Bueno con la adición de la Directora del Ictex y haciendo mención aquí a un derecho de petición que ha presentado el Comité Estudiantil de la Universidad Antonio Nariño, que ha llegado a esta Comisión por conducto de la Presidencia de la Cámara de Representantes, para no involucrar al doctor Carvalho en el contenido de esta citación, yo le voy a solicitar también a los honorables Representantes que adicionemos esa citación para que en un capítulo del debate se ejerza el control político también, sobre el tema de la Universidad Antonio Nariño. Con esas observaciones y en esas condiciones someto a consideración la proposición que ha sido leída, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión?

El Secretario:

Aprobada, señor Presidente.

El Presidente:

Continúe doctor Carvalho.

Honorable Representante Hernando Carvalho Quigua:

Y la última tiene que ver con una citación al señor Ministro de Transporte Gustavo Canal y a la Directora del INVIAS para resolver el siguiente cuestionario, en el mismo sentido:

1. ¿El Despacho a su cargo cumplió con las promesas de campaña que el candidato Andrés Pastrana hizo en la época electoral de 1997 y 1998? En caso positivo o negativo hacer un resumen ejecutivo de las realizaciones y/o incumplimiento.

2. Favor explicar la manera en que se ejecutó la adición presupuestal llevada a cabo en el mes de diciembre del año de 2001, para el Ministerio de Transporte y para el Inviás.

Esta es una cosa realmente preocupante, es que hoy decía el Diario Portafolio: Si hace cuatro años el Gobierno encontró la olla raspada, pues en este Gobierno se van a llevar la olla y me parece supremamente grave que nosotros como Comisión Sexta, que tenemos que ver con unos temas tan importantes que tienen que ver con la infraestructura del país, con el tema de educación, con el tema de ciencia y tecnología, no le hagamos realmente un juicio político al Gobierno Nacional frente a eso, para que salga bien o mal librado, eso

no lo sabemos, pero yo creo que es responsabilidad de la Comisión Sexta dejare cerrado el capítulo con el Gobierno del señor Pastrana.

Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Muy bien doctor Carvalho. Si ustedes me permiten adicionarle a las tres proposiciones de hoy, las solicitudes de que sean transmitidas por televisión.

En esas condiciones someto a consideración de la Comisión la proposición que ha sido leída últimamente. Se abre la discusión, continúa abierta, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión?

El Secretario:

Aprobada, señor Presidente.

El Presidente:

Qué punto del Orden del Día continúa señor Secretario.

El Secretario:

Llegamos al punto Tres: Citación a Funcionarios Públicos. Estaba interviniendo el Director de la CNTV, señor Presidente.

El Presidente:

Para ambientar un poquito otra vez, se había contestado un interrogante del doctor Amaya sobre la televisión comunitaria, el doctor Martínez había hecho una intervención y continúa en el uso de la palabra el doctor Quiroz, doctor Martínez, ¿usted quiere intervenir?

Honorable Representante Francisco Javier Martínez Ariza:

Es que quería preguntar lo siguiente: usted pasó muy por encima sobre la televisión local con ánimo de lucro, se dice que es la única que hay en Colombia y es la que hay en Bogotá no sé si es City TV. Yo quiero que me explique cuál es la naturaleza jurídica porque es la única que hay en el país, por qué en Bogotá, por qué no ha habido más, cuáles son los argumentos en pro y en contra y por qué si la televisión local es sin ánimo de lucro, por qué ésta es la exclusiva y por qué no le dan más campo al resto de las personas que quisieran hacerlo.

El otro punto doctor Quiroz es relacionado con la televisión por suscripción: usted aquí argumenta y estaba manifestando ahora en la mañana que la Comisión Nacional de Televisión, año 99 adjudicó 114 concesiones para la operación y explotación del servicio de televisión, encontrándose a la fecha 89 contratos vigentes, preguntarle; ¿esos 89 contratos vigentes se encuentran al día los suscriptores?, ¿no cobijan la cartera que tienen ellos?, ¿o si están en mora esos 89 contratos?

Y por otro lado dice: "es así como la entidad ha declarado caducidades, terminaciones e incumplimientos...", como todo muy gaseoso pero quiero que me concrete cuáles han sido las caducidades, si han estado en los términos que determina la ley para que se declare la caducidad de los contratos si no ha estado con los términos, en caso tal de que se haya declarado la caducidad por fuera de los términos y que estaría violando el debido proceso, cuáles son los argumentos de la CNTV para esperar o por qué se pasó. Me explica por favor toda esa serie de argumentos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Quiroz.

Doctor Sergio Quiroz Plazas, Director de la Comisión Nacional de Televisión:

En el tema de televisión local la CNTV en su momento abrió las licitaciones para televisión local, de esa licitación para todo el país solamente

se presentaron recuerdo yo, Bogotá y Villavicencio y en el caso de Villavicencio se declaró desierta la licitación, es decir, no hubo ningún interés a nivel nacional por canales locales con ánimo de lucro y el único que se adjudicó fue el de Bogotá con Casa Editorial *El Tiempo*, que es hoy en día City TV que tuvo que pagar una licencia de 12 millones de dólares, por eso es que no existe sino un solo canal local con ánimo de lucro en todo el país, realmente no hubo interés a nivel del país en relación con el tema de canales locales con ánimo de lucro para la ciudad capital, esa es la explicación del por qué no existe sino un solo canal.

Y en cuanto al tema de los contratos de televisión por suscripción, evidentemente existen vigente 89 contratos. Qué ha sucedido, la televisión o estas concesiones arrancaron prácticamente a finales del año 99, ni siquiera podemos contar año 99, los contratos se firman en enero del año 2000, cada operador tenía seis meses para iniciar la concesión prorrogable por otros seis meses. Es decir que solamente a comienzos de 2001 y en algunas excepciones, algunos otros contratos que firmaron un poco después, febrero o marzo de 2001, tendríamos en operación a todos los canales.

Por qué existen algunas caducidades, por qué existen algunos incumplimientos, porque aquellos que fueron adjudicados, algunos no comparecieron a firmar los contratos de concesión, entonces en esos casos hubo que dar por terminado el contrato, en algunos otros casos hubo que declarar el incumplimiento del contrato porque no apareció el contratista y en otros quienes no han sido los más... las caducidades no han sido muchas en el tema de la televisión por suscripción, se ha declarado la caducidad y en casos muy específicos en relación con operadores que no han demostrado siquiera una voluntad de pago de la concesión, me explico; el contrato si bien establece que se dan dos años para el pago con unas cuotas que son semestrales y que tiene pactados intereses moratorios a favor de la CNTV para el evento en que no se pague en tiempo, ha habido casos específicos en los que el contratista pagó por ejemplo la primera cuota de la concesión y nunca volvió a aparecer y a pesar de ser reconvenido por la CNTV nunca se hizo presente. Entonces en esos casos encuentra la CNTV o va a encontrar la CNTV que no ha existido una verdadera voluntad de cumplimiento del contrato.

Adicionalmente, frente a la crisis que se desató y la intención del Congreso de expedir la Ley 680, que permitía a la CNTV dar algunas condiciones favorables en cuanto a la ejecución de los contratos y, digamos, aliviar si así se puede utilizar la palabra, todos estos aspectos que están generando unas cargas económicas grandes frente a los concesionarios en el caso de la televisión por suscripción, incluso algunos de esos concesionarios no lograron obtener financiación para desarrollar todo el plan de trabajo que habían expuesto a la CNTV en las ofertas. La CNTV expidió una serie de medidas que permitían, con base en la aplicación de la Ley 680, dar u oxigenar este tipo de contratos, de allí que una vez expedidas las medidas con base en la Ley 680 la CNTV ha comenzado a replantear todo el panorama de todas las modalidades de televisión, no solamente de televisión por suscripción, televisión abierta, como bien sabe la Comisión, en el caso del Uno y del A se expidieron también una serie de medidas para poder acomodar los contratos y la ejecución

de los contratos a la crisis por la que atraviesa el país, que no podemos decir que la televisión por suscripción sea ajena al tema, incluso muchos contratistas de televisión por suscripción no han podido siquiera cumplir sus contratos dado que ni siquiera han encontrado en el país materiales, el caso del cable es un caso complejo, hubo momentos en que el cable se agotó en el país y eso ha sido probado y la CNTV ha encontrado que evidentemente la prueba es cierta y ha dado todo un espacio en cuanto al plan de expansión para lograr permitir la normalización del servicio. En este momento está en ese tema, hace algunos días se declaró la caducidad en el caso de Cable Andino que fue un tema muy sonado, pero la verdad no había una intención de pago de este contratista, sin embargo, también la Comisión debe tener en cuenta que la caducidad es la última de las decisiones que debe tomar frente al contrato, la misma Ley 80 del año 93 establece una serie de requisitos.

El Presidente:

Doctor Amaya tiene la palabra.

Honorable Representante Armando Amaya Alvarez:

Gracias. Doctor Quiroz, pues siempre le asalta a uno la duda, especialmente en el último tema que usted ha mencionado, el de Cable Andina que la deuda son mil y pico de millones de pesos, qué garantías le quedan a la Comisión en el caso que la gente no pague, como va a ocurrir ahí, qué respaldo tienen las pólizas frente a eso, porque vemos que en el tema de suscripción la cifra es cercana a los 9.000 millones de pesos. O sea, cómo ampara la CNTV para que un mal pagador qué le entrega a la CNTV efectivamente sobre la deuda con la que queda. Gracias Presidente.

El Presidente:

Muy bien doctor Amaya. Dos cosas señor Director, cuánta de esa cartera se considera ya en la cartera sin garantías, porque yo entiendo que hay algunas empresas que no tienen garantías y pienso que va a ser muy difícil recuperar ese pago, y otro; yo no entiendo como un contratista, un concesionario puede aducir que no puede poner a funcionar sus equipos por que no hay un cable o un elemento.

Doctor Sergio Quiroz Plazas, Director de la Comisión Nacional de Televisión:

De cumplir el plan de expansión.

El Presidente:

Pero eso de alguna manera fue probado o como operó esa investigación. Eso me parece a mí que frente a una investigación fiscal de fuerza mayor, yo no sé hasta qué punto doctor Vásquez, eso podría ser una fuerza mayor para no cumplir un contrato o un convenio, pero bueno; así como por encimita cómo se investigó eso, qué operador de cable no tiene cable para conectarse y entonces por eso no puede asumir su obligación.

Y lo otro; intentemos manejar en el informe cuando ya se quiera puntualizar con una reflexión global y algo muy puntual como pregunta el doctor Amaya sobre qué garantías, fuera de la garantía de la doctora Grisales, qué garantía tiene la CNTV.

Doctor Sergio Quiroz Plazas, Director de la Comisión Nacional de Televisión:

A ver, en el tema de los contratos de televisión por suscripción, se da un problema o se presenta un problema con las compañías aseguradoras. Las compañías aseguradoras no están asegurando los

contratos por el término de concesión que es 10 años sino que expiden seguros por un año y lo van renovando. Entonces ese problema es un problema grave del sector y no solamente de la televisión, es de todos los sectores en un país y en el cual el sector asegurador infortunadamente no ha aceptado asumir garantías por el término de la concesión. Tenemos las cartas de compañías aseguradoras y digamos que ese es un problema del país, no es un problema que achacarle a un manejo de la CNTV.

Y qué sucede en la práctica; que uno es el valor de la concesión y otra es la compensación, por eso veíamos al comienzo cómo los valores de las garantías en cuanto a pagos de cada modalidad del servicio de televisión son distintos. En el caso de televisión por suscripción, los señores tienen que pagar una concesión, después tienen que pagar una compensación sobre los ingresos brutos y esos ingresos brutos están vinculados al número de usuarios y si observamos, eso nadie lo podía prever al comienzo. Al comienzo cuando la CNTV en su momento celebró los contratos, como en cualquier contrato, amparó el cumplimiento de esas obligaciones del contratista en un determinado porcentaje que es el legal, máximo del 10% de la concesión, pero qué sucede, es que el valor de la concesión puede ser desplazado rápidamente por el valor de compensación, por qué, porque el señor inicia sus operaciones con un cierto número de usuarios pero se supone que él va subiendo de usuarios, al ir aumentando usuarios van aumentando sus ingresos brutos y de allí que esos desfases que estamos observando y la cartera en un momento determinado sube.

Vamos a mirar en los cuadros cómo por cuenta de concesiones uno, pero por cuenta del valor de la compensación es otro y el aumenta de acuerdo al número de usuarios que van siendo reportados.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Amaya.

Honorable Representante Armando Amaya Alvarez:

Gracias Presidente. No, yo creo que aquí la situación está muy bien de manera general pero vamos a ser bien prácticos: Tema Cable Andino quedó debiendo casi 1.300 millones de pesos y aparte de la garantía que dice el señor Presidente de la Comisión que es Amparo Grisales, qué le entregaría o cómo recupera parte de esa plata la Comisión, pues lógicamente que si suben o bajan los usuarios, pues hay unos ingresos. Yo creo que vale la pena como coger ese ejemplo y decir, mire: Nos quedó debiendo 1.300 millones de pesos, no pagó, nos quedamos con un apartamento que tenía, tres cámaras de televisión. Qué hace la CNTV ahí, yo creo que es una forma bien práctica doctora María Isabel, pues para que todo pueda quedar claro, que es una cifra tan grande, qué porcentaje como decía el doctor Plinio, se puede recuperar. Muchas gracias.

El Presidente:

Con mucho gusto doctor Amaya. Para una moción de orden tiene la palabra la doctora María Isabel Mejía.

Honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:

A ver señor Presidente, yo quería y por eso le pregunté a usted que como íbamos a ordenar el debate, si entrábamos primero en televisión por suscripción y después televisión por cable, me parece bien para ir evacuando y podemos nosotros

hacer el debate. ¿No le parece doctor Armando? Si quieren yo intervengo ya, pero si quieren esperamos a que el doctor Quiroz evacue y ya entramos nosotros a hacer el debate. ¿Les parece bien?, o como quieren ustedes, pero si es así entonces vamos a estar entre el doctor Amaya y el doctor Quiroz y no vamos a intervenir nosotros.

El Presidente:

Doctora María Isabel, su moción de orden es pertinente, yo la acepto, por eso yo propuse que manejáramos el debate por temas, estamos en el tema de televisión por suscripción y entonces en ese tema hay una intervención puntual, yo invito a mis honorables Colegas que vayamos desarrollando el debate en orden, ya vamos saliendo de este tema porque estamos llegando al punto de esos 1.000 millones de pesos cómo los vamos a recuperar o ya se perdieron o qué, entonces en ese punto específico doctor Quiroz vamos saliendo de cada uno de los temas. Ya casi vamos a salir del tema de televisión por suscripción, doctor Quiroz tiene el uso de la palabra.

Doctor Sergio Quiroz Plazas, Director de la Comisión Nacional de Televisión:

Muchas gracias, señor Presidente. Evidentemente la preocupación del honorable Representante Amaya es muy válida, nosotros en este momento lo hacemos al declarar la caducidad es hacer efectiva la póliza por el valor que está asegurado, obviamente existe una diferencia que la CNTV tiene que cobrar y para eso se utilizan todos los mecanismos de tipo legal y jurídicos que tiene la CNTV para hacerlo. En un momento determinado la CNTV acepta acuerdos de pago en relación partes de esa deuda y ya nosotros hemos estado celebrando acuerdos de pago con algunos concesionarios, no solamente que están vigentes sino con algunos concesionarios de cualquier modalidad de televisión que habiendo sufrido una caducidad quedan debiendo dineros a la CNTV y se han aceptado acuerdos de pago. La única Directiva que ha impuesto la Junta Directiva de la CNTV para efecto de los acuerdos de pago es que se reciban bienes afectos al servicio de televisión, me explico; en el caso de concesionarios de televisión abierta la CNTV ha estado recibiendo equipos que sirven para entregárselos vía Fondo para el Desarrollo de la Televisión a los canales regionales, equipos de todo tipo desde el punto de vista técnico, incluso producción, las grandes producciones nacionales de las que son dueños algunos de esos concesionarios han sido entregadas y la CNTV ya hace todo el proceso de lo que es la evaluación con peritasgos y todo muy bien hecho. Incluso quiero decirle honorable Representante que la CNTV recibe en el caso de los equipos, los equipos máximo los recibe por el 50% del valor del peritasgo.

Es decir que lo que queremos es que la televisión pública salga beneficiada en el tema y que la CNTV al máximo se evite que tenga que castigar algún tipo de cartera, eso es lo que estamos haciendo en este momento.

Eso sería señor Presidente.

El Presidente:

Muy bien, yo he recibido aquí el informe, doctora María Teresa yo no sé si le hicieron llegar una copia del informe que presenta la subcomisión, es un informe corto yo se lo voy a hacer llegar a su pupitre, que presenta el doctor Boris Polo Padrón y el doctor Marino Paz, la doctora Sandra Villadiego que ya no es Representante y entonces

no está firmando y la doctora Claribel hace la claridad de que ella asumió después de que se había presentado este informe.

Entonces aquí hay unos temas de televisión por suscripción, que ese tema que yo quisiera que de una vez saliéramos. Dice la Comisión: "En relación a los concesionarios de televisión por suscripción y televisión satelital las medidas se adoptaron a través del acuerdo 014 del 97, el cual reglamenta la prestación de este servicio, esto quiere decir que no se aplicó el inciso último del artículo 6° de la Ley 680 de 2001, por lo que los concesionarios de televisión de acuerdo con las medidas adoptadas cancelarían el valor de la compensación como contraprestación por la explotación del servicio con base en el beneficio de rebaja del 10 al 7.5% de los ingresos brutos mensuales".

¿Eso está operando así doctor Quiroz? .

Doctor Sergio Quiroz Plazas, Director de la Comisión Nacional de Televisión:

Sí efectivamente señor Presidente esa medida se adoptó en esa forma por parte de la Junta Directiva, dado el mecanismo que establecía la ley, que no nos permitía en un momento determinado señalar exactamente que era sobre el esquema de compensación de las normas que regulan todo el tema de telecomunicaciones y dado que en la CNTV la televisión era un tema especial, la Junta Directiva prefirió adoptar una rebaja en el tema de la compensación al esquema legal que en estos momentos incluso está siendo discutido judicialmente. Entonces nosotros lo que hemos hecho es bajar del 10% al 7.5% y es una medida que si bien en algún momento determinado desde el punto de vista jurídico pueda tener una discusión, dado que para la Junta y para la CNTV tampoco quedó muy claro como era su aplicación, consideramos que ha sido afectiva porque el pago lo han venido haciendo los concesionarios y cambiamos el esquema de pago de esa compensación trimestral a mensual para hacer el flujo de caja de la CNTV un poco más rápido y evitar que estas cifras se fueran subiendo en la medida en que antiguamente el pago era trimestral.

Entonces estaba sucediendo que los concesionarios, vencía el trimestre y no pagaban la compensación, entonces que se hizo; se cambió el esquema de pago, tienen que pagarnos mensualmente y se bajó del 10 al 7.5%, creemos que en la medida en que los concesionarios vayan pagando mensualmente hemos visto que se ha presentado en éste año, aunque eso no se refleja exactamente en estos cuadros no se refleja todavía porque las medidas de la Ley 680 arrancan a finales de noviembre del año pasado, pero sí creemos que a finales de este primer semestre de este año ya se refleje un cambio en la composición de la cartera, concretamente en el tema de televisión por suscripción.

El Presidente:

Vamos a hacer un paréntesis en el tema de televisión por suscripción, iniciamos con el tema de la doctora María Isabel Mejía, cable.

Honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:

Bueno.

Muchas gracias, señor Presidente, que quede constancia que como Congresista tengo que hacer la labor de control político, o sea; esto no es ningún ataque a nadie en forma individual, ni es un ataque de ninguna índole sino que simplemente como miembro de la Comisión Sexta tengo que

hacer ese control político, dada la información que se nos ha estado presentando a nosotros como congresistas frente a lo que es la CNTV, televisión por suscripción y televisión por cable.

Cuando se me acercan a mí a decirme, por favor no haga el debate, digo yo, yo no puedo no ser defensora de los dineros del Estado, esa es una de mis obligaciones.

El Presidente:

¿La están presionando para que no haga el debate, doctora?

Honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:

Hay gente que se acerca muchas veces a hacer ese tipo de comentarios.

Entonces doctor Quiroz, usted y yo como empleados del Estado, yo como servidora pública y usted como funcionario público tenemos que hacer defensa de los dineros del Estado, de otra manera se nos viene el debate es en contra de nosotros por no haber hecho defensa de los dineros del Estado y haber hecho público conocimiento de las deudas que se tienen por parte de los operadores, frente a la CNTV y eso pues tiene que quedar muy claro frente a los comisionados, frente a la gente que nos está escuchando, tiene que quedar muy claro frente a los operadores, tiene que quedar muy claro frente a todos y obviamente de la gran frustración de la que hemos hablado todos doctor Plinio aquí en esta Comisión, de los que se volvieron los controles que hacen las superintendencias y las entidades que han sido creadas para hacer el control de las diferentes funciones de los diferentes institutos.

Cada vez que tratamos de mirar las cosas más de cerca es como si una mano del poder estuviera detrás de los operadores para exonerarlos del cumplimiento de todas las obligaciones, es una cosa muy curiosa, usted mueve algo en la CNTV y vuela todo el mundo a ver como hacen que la gente no pague, es algo muy particular. Entonces por eso digo yo que es como si una gran mano de poder estuviera detrás protegiendo a los operadores para que los operadores no cumplieran, para que los operadores no pagaran y mucho más cuando empezamos a comparar la televisión por suscripción y la televisión por cable.

Señor Presidente, por Dios, nosotros como Liberales no hacemos sino angustiarnos al ver cómo la televisión por cable está acabando permanentemente con los pequeños operadores y la estrategia es muy sencilla; ellos lanzan su producto, bajan los precios, tratan de hacerles dumping que es una cosa muy particular que lo pueden hacer también hasta en televisión y al lograr eso arruinan a los pequeños operadores y después los compran, esa es la estrategia de la televisión por cable para acabar con la televisión por suscripción y a esos pequeños los hemos visto a todos acabados, rematados, liquidados y no hemos visto sino que la pequeña televisión, la de los pequeños se acabó en este país porque tienen toda la legislación y los pequeños tienen todo en contra y los grandes tienen todo a favor.

Que tal doctor Plinio que usted y yo le estuviéramos debiendo plata a la DIAN, la DIAN no le dice a usted que es que como estamos tan mal entonces hagamos cosas, no, la DIAN se lo clava a usted, la DIAN lo embarga a usted o qué le hace usted a la DIAN, o cualquier otra cosa se lo come a usted vivo. Pero comentarios como los del doctor Quiroz, que qué pesar, estamos en una situación muy grave, muy delicada doctor Quiroz

y vamos a hacer la financiación del caso, que tal que a mí me dijera eso la DIAN, mire; a un tío mío lo tienen embargado y se lo van a comer vivo y nunca han dicho qué pesar, que los cafeteros nos acabamos, no, los cafeteros hace rato nos acabamos, aquí nadie ha tenido compasión para los cafeteros y nos están embargando sin compasión a todos doctor Quiroz. Entonces ese comentario suyo que, qué pesar, que vamos a darle plazos para que paguen, no señor, vamos a ponerles las reglas y las vamos a aplicar y vamos a decretar la caducidad si es necesaria, porque yo veo que acá a los pequeños les van a declarar la caducidad, a muchos pequeños les han declarado la caducidad.

Mire, el informe que me mandó aquí el doctor Bustos en un derecho de petición que hicimos, a todos los pequeños les han declarado la caducidad, díque porque no han pagado, pequeñas deudas que no se justifican, que solamente les caen a ellos: Girón Satélite Ltda., 99 millones y le declararon la caducidad, ese no tiene mano poderosa detrás ¿cierto doctor Quiroz?, la mano poderosa aparece es cuando empezamos a hablar de los grandes, de Cable Unión de Occidente, cuando empezamos a hablar de las grandes y gigantescas deudas, Girón de Satélite, 16 millones, "Hay que pesar", a ese también le declararon la caducidad, pero cuando entramos en los señores de los 6.062 millones de pesos a esos sí hay que darles plazo y no hay que declararles la caducidad. Así están llenando doctor, las condiciones del contrato.

Pero lo más triste es que aquí tenemos cifras, doctor Plinio, las cifras que tenemos nosotros acá de Cable Unión, de Cable Centro, de Sueperview, de todo este tipo de operadores son cifras en que en el caso por ejemplo de Cable Unión de Occidente, no son claras, porque él pasa un informe pero que es muy claro, de todo lo que es sus operaciones y demás, pero cuando ya se habla de compensación que es donde definitivamente la gente puede empezar como se dice "a capar los impuestos", pues yo no sé como lo logra, nunca logra la CNTV averiguar qué hacen los operadores y cuántos son los suscriptores, es que es la forma maravillosa para empezar a obviar impuestos. Cuando se le piden los datos a Cable Unión de Occidente yo no sé cómo hace pero nunca el informe, sí pasa un dato de lo que debe por compensación pero nunca nos dice cuánta gente tiene o cuáles son los suscriptores y aquí frescos, pasa la cosa en blanco y no se le exige ni la cifra ni los datos a los señores de Cable Unión de Occidente.

Es que el debate de los operadores es tan sencillo como que está brillando el sol, que tienen que pagar los señores; primero por contrato y segundo por suscriptores, así de sencillo, Y algo tan sencillo como eso en el tema de la compensación por suscriptores en el caso de Cable Unión de Occidente, pasan las cifras, no pasan el informe y aquí no pasa absolutamente nada y lo que paga Cable Unión de Occidente es exactamente lo que ellos quieren pagar, pero no exactamente por los datos de los usuarios o de los suscriptores. Entonces esta cifra de los 6.062 millones de pesos de Cable Unión de Occidente es muy clara y muy sencilla, es una cifra que pasó él a la CNTV y como dice el doctor Quiroz, que como están tan pobres la van a financiar y vamos a ver que ocurre así estén violando el contrato y así estén violando la ley, señor Presidente y honorables Representantes.

El Presidente:

Doctora María Isabel, ¿me permite una interpelación?

Honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:

Sí, con mucho gusto.

El Presidente:

Es que uno de los problemas que uno va encontrando en la CNTV es que allá en la CNTV hay que tomar las decisiones de manera colegiada, entonces yo vi aquí temprano al doctor Plazas. Le voy a solicitar al doctor Plazas que si va intervenir en el debate nos complazca con su presencia para saber que esas decisiones allá al interior de esas denuncias que son muy graves, que usted está así con claridad diciendo, pues a ver en un momento dado el Comisionado Plazas cómo actúa frente a ese punto. Era ese paréntesis.

Honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:

Listo doctor. Entonces, la DIAN embarga, los mete a la cárcel, a los chiquitos doctora María Teresa, los meten a la cárcel, están en la cárcel todos y la CNTV no dice absolutamente nada, simplemente hace meter a la cárcel a los pequeños y los grandes, los de la mano detrás que están debiendo la plata y el doctor Quiroz dice, hay que financiarlos, hay que ayudarles, hay que casarlos adelante.

Derecho de petición que le enviamos al doctor Bustos, a la CNTV nos informó entonces que los grandes deudores eran esta lista, esta inmensa lista que tenemos en la mano y yo les voy a leer algo muy importante, de lo que se habla de la caducidad y sus efectos, o sea; los operadores tienen que suscribir los contratos y esos contratos tienen unas condiciones. Es que este debate es de una sencillez que no se explica uno cómo el doctor Quiroz viene a decir aquí que hay que financiar, pero doctor Quiroz, por Dios, sí aquí dice muy claramente:

Caducidad y sus Efectos: La comisión declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo motivado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, si se presenta alguna de las siguientes causales:

- El incumplimiento de las obligaciones del concesionario que afecten en forma grave y directa la ejecución del contrato evidencien que pueden conducir a su paralización.

- No iniciar operaciones dentro del plazo señalado.

- (Y oiga este tercero señor Presidente, ésta es la perla que estábamos buscando usted y yo) Cuando se incurra en mora por parte del concesionario en el pago de la compensación por tres trimestres consecutivos —el caso de Cable Unión de Occidente—, cuando el monto de la deuda en mora del concesionario exceda el 10% del valor del total de la concesión”.

Se establece entonces que la causal está establecida, porque en el caso de Cable Unión de Occidente, no solamente está demorado los tres trimestres sino que la deuda es superior a 5.700 millones, de los cuales 680 millones son intereses de mora y se abonaron 220 millones, o sea que el capital queda exactamente intacto.

Señor Presidente, están todas las causales para declararle la caducidad a Cable Unión de Occidente y le pido a los señores y a la Comisión Sexta y al señor o señores de la CNTV que procedan ante esta denuncia que acabo de hacer yo de manera

puntual y no creo que haya nada distinto a establecer y a tomar en consideración esta denuncia.

El tema de la piratería.

El Presidente:

Doctora María Isabel, ¿quiere usted que le demos el debate a ese punto en particular?

Honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:

Piratería nada más y hacer la denuncia, que es muy sencilla; informe operativo contra Cable Unión de Occidente, enero 12 de 2002, dentro de la estrategia antipiratería adelantada por Galaxi de Colombia en el último año, directamente apoyada por la Gerencia General y el área de seguridad corporativa de la DNA, se entrega el informe operativo contra Cable Unión de Occidente, operador zonal del territorio sur y occidente de Colombia, con base en las operaciones que adelanta la Finger Prent que adelanta la DNA desde el Brower Cast Center en la Florida en Estados Unidos, se detectaron números de tarjetas de Directv en canales que transmite Cable Unión de Occidente en ciudades colombianas tales como Medellín, Cali, Armenia, Palmira, Buga, Tuluá, Pereira.

Ha sido fundamental la operación del Finger Prent, apoyada por seguridad corporativa e ingeniería de la DNA, con el fin de detectar la violación de derechos de autor por parte de Cable Unión de Occidente, así como la labor de investigación y monitoreo de la señal realizada por la coordinación de la seguridad en Colombia y el apoyo suministrado por el abogado corporativo, el doctor Iván Ramírez.

Aquí está todo el proceso penal legal por violación de derechos de autor contra Cable Unión de Occidente que está siendo llevada por el Fiscal Sexto Encargado de la Unidad Especializada en Violación de Derechos de Autor y Telecomunicaciones, el doctor Jorge Bernal, ubicado en la Fiscalía General.

Lo que más me entristece señoras y señores, es que cada vez que uno trae una denuncia a la CNTV dicen, aquí no hay nada que hacer. Por ejemplo; el dueño de Cable Unión de Occidente que es el señor Mereck, como lo denunciábamos la vez pasada, estuvo manejando un programa de televisión durante una hora todos los días, seis meses y resulta que la CNTV que tampoco tuvo nada que ver, como tampoco tiene que ver con la piratería, como tampoco tiene que ver con las caducidades. doctor Plazas, de verdad, es que, qué angustia, las caducidades no funcionan, la piratería no funciona, se viola la Ley 130 tampoco funciona y el señor Mereck se va a posesionar de Senador ahorita el 20 de julio, cómo les parece a ustedes. Y el doctor Plazas se ríe y el doctor Quiroz también, es que eso es lo que más me angustia.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra la doctora María Clementina, para una interpelación.

Honorable Representante María Clementina Vélez Gálvez (interpelación):

Doctora María Isabel, la sede de Cable Unión es Risaralda o el Valle del Cauca. Es Pereira, o sea que todo lo que ellos hacen en el Valle del Cauca es extensión?

Honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:

Bueno doctora Clementina, yo realmente hasta ese punto no he llegado, yo lo único que sé, es que

ese señor piratea en todas partes, el señor piratea y no solamente piratea sino que el señor hizo un trabajo político prometiendo que les daba el servicio con seis meses de regalo, mire; Ciudad de Cali, Palmira, Tuluá, Buga, doctora Clementina. La piratería la hace el señor Mereck en todas partes.

Entonces yo les pregunto señores de la CNTV, la piratería según dice el señor Fiscal General de la Nación es un delito, ¿no tienen nada ustedes que ver con eso?, no pagar a tiempo, aquí dice ya en contrato con la CNTV, es caducidad obligatoria, ¿no la van a declarar ustedes?, no pagar la compensación y cumplir con el contrato, ¿no es una obligación? señores yo les agradecería que por favor procedan de alguna manera, 400 chiquitos en la cárcel, doctora Clementina, aquí están los pequeñitos, les declaran la caducidad a los pequeñitos, toda la televisión comunitaria en la Cárcel, el señor Mereck y los grandes frescos como una lechuga. Hay que financiarlos, qué pesar la situación está muy difícil dice el doctor Quiroz y hay que sacarlos adelante.

¿A usted logró concretar la DIAN, porque debe a lo mejor impuestos?, y ya la va a embargar, si o no, doctora Clementina. A estos señores no les pasa absolutamente nada, tal cual.

Finalmente señor Presidente; Telecafé hace cuatro meses presentó unos papeles en donde presentaban un montón de propuestas para mejorar la televisión, la región y muchas cosas de esa televisión que es muy importante, no ha pasado absolutamente nada, parece que el proyecto ya fue viabilizado y como es la costumbre en la CNTV, allá no pasa absolutamente nada. Yo le rogaría que esa mano del poder, esa que existe detrás allá en esa CNTV tampoco no se la apliquen a Telecafé, esa mano de poder doctor Quiroz como tan miedosa que existe para ese montón de gente no se la apliquen a Telecafé y que el mundial de fútbol se lo podamos ayudar a transmitir, ayudarle a estos canales que son tan importantes, que están tan quebrados y que no solamente sea exclusiva de Inravisión, que se la demos a los pequeños canales si es posible, que se la demos a Telecafé que está tan quebrada y tan llevada del diablo, que es finalmente la televisión pública y que le demos la mano a la televisión pública.

Entonces dejó constancia, mi debate no es contra nadie sino que como servidora pública tengo la obligación de hacer el control político y sí se hicieron las denuncias acá, las investigue como tal para que por favor la CNTV proceda produciéndose en caducidad, no solamente para los pequeños sino para los grandes como Cable Unión de Occidente, si doctora Clementina, que llena todos los requisitos. doctor Quiroz, que esa mano poderosa no nos vaya a aparecer.

El Presidente:

Tiene la palabra la doctora María Clementina.

Honorable Representante María Clementina Vélez Gálvez:

Doctora María Isabel, señor Presidente, nosotros tenemos algún documento oficial de la CNTV, de respuesta concreta a que ellos ya iniciaron los procesos cuando hay denuncias de este tipo, tenemos algún ejemplo concreto que nos diga, bueno, por lo menos ya iniciaron la investigación y ya la CNTV arrancó, ¿tenemos?, o solamente son indicios.

Honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:

Pues de acuerdo al informe que nos presentó el señor Presidente comenzamos a investigar, porque

aquí lo único que hay es una cartera gigantesca y aquí lo único que había era deudas.

El doctor Quiroz dice que hay que manejarlo con mano blanda porque como estamos todos quebrados, hay que manejarlo con mano blanda, pero aquí doctora Clementina, ya vimos de acuerdo a un derecho de petición que me contestó el doctor Bustos en donde me dice exactamente cuáles son los deudores y de acuerdo al contrato la caducidad debe ser inminente, contrato que hace la CNTV con los operadores.

Necesitamos entonces que de acuerdo a la ley se cumpla la ley, se cumplan los contratos y que la CNTV opere, lo exigimos.

El Presidente:

Tiene la palabra la doctora María Teresa Uribe.

Honorable Representante María Teresa Uribe Bent:

A ver señor Presidente, yo quiero solicitarle que además de Director de la CNTV que está interviniendo, sobre este punto de Cable Unión de Occidente, que conocemos la opinión de los otros Comisionados, si tienen un concepto diferente al que expresa el Director de la CNTV.

El Presidente:

Yo quiero concretar aquí cuatro temas muy importantes que tocó la doctora María Isabel Mejía para pedirle al doctor Quiroz, pedirle al doctor Plazas, al doctor Bustos, al doctor Lombana, si ellos quieren intervenir con mucho gusto los pueden hacer.

Primero: Nosotros ejercemos aquí el control político, cuando desarrollamos los debates en el caso de RCN y Caracol, uno suponía que ya estábamos en la instancia de la caducidad y al estudiar el caso resulta que RCN se esperaba hasta el último día en la última hora para no caer en la caducidad. O sea, ese tema de los tres meses, de la repetición, de caer en la mora, ellos son magos para funcionar en eso. Entonces, en ese punto aquí están las autoridades de control fiscal y disciplinarios que tendrán que determinar si habían las causales para la caducidad o no, yo simplemente le quiero pedir al doctor Quiroz o a alguno de los comisionados una respuesta concreta sobre ese punto, se cumplieron las causales o no se cumplieron, porque es que si aquí la doctora María Isabel dice que están cumplidas las causales, ustedes contestan que no, entonces nos vamos a enfrascar en una discusión de si, si o no, frente a un tema que no es de control político.

Yo avalo también la situación de solicitar si están cumplidas o no están cumplidas.

Segundo: El tema de la piratería, en la sesión pasada nosotros hicimos aquí ya una intervención que obviamente si el Director quiere contestar algo sobre piratería.

Tercero: El tema de contenidos, no ha sido el debate central pero ese es un tema muy importante, como es que los canales regionales y los propios contenidos de la televisión comunitaria finalmente a qué nos está conduciendo, me parece que ahí está el tema central.

Cuarto: El tema de Telecafé, canal regional. El Comisionado escogido por los canales regionales está aquí, entonces el tema de Telecafé de alguna manera se podría tratar a ver qué es lo que está pasando con ese canal aunque no es evidentemente el tema del debate. Entonces vamos a priorizar los temas que son del debate, el primero que está aquí solicitado por la doctora María Isabel es un tema importante, entonces yo quiero que seamos muy

concretos, quedamos en las condiciones de caducidad, no somos abogados y podemos entender si sí cumplieron o no cumplieron, doctor Martínez usted va a adicionar algo?

Honorable Representante Francisco Javier Martínez Ariza:

Sí, quería decirle al señor Presidente que no solamente sea acá la unión sino en todas las empresas de Telecable en que se encuentra en mora, con base en eso que nos presente la lista de todas las personas jurídicas que se encuentran en mora y si eso amerita que se declare la caducidad de contrato, por otra parte nosotros estuvimos invitando a la Representante de Santa Marta, relacionado con un caso de vía de comunicaciones, que también me parece muy importante, que quedaron que el señor Presidente de la Comisión Nacional de televisión iba a darle respuesta a ese caso en particular sobre un problema de un Representante legal que estaba inhabilitado para celebrar contratos por haber sido condenado por narcotráfico, entonces yo quería también si el doctor también trajo las respuestas sobre ese caso en particular.

El Presidente:

Muy bien, entonces nos vamos a referir al tema de los compromisos de pago, del cumplimiento de los contratos en el tema de los contratos por suscripción, yo les pido que para ordenar el debate no hablemos sino de ese tema, luego hacemos un paréntesis, cerramos y entramos a los otros temas, doctor Quiroz tiene la palabra.

Doctor Sergio Quiroz, Director de la Comisión Nacional de Televisión:

Gracias señor Presidente, evidentemente en el tema de la cartera como lo veíamos en el caso de televisión por suscripción, es un tema que es bastante complejo y en el caso concreto que cita la honorable Representante María Isabel Mejía, obviamente Cable Unión del Occidente tiene varias investigaciones en la Comisión de Televisión, unas por quejas, otra por incumplimiento de sus obligaciones económicas que tiene que culminar evidentemente en una multa que todavía no ha sido llevada a consideración de la Junta Directiva y ya está para ser enviada a la junta directiva y existen otras en relación con presunta recepción de señales internacionales con equipos de TH, creo que esa es la más importante, era la que mencionaba la doctora María Isabel, porque es que le quería comentar que en el caso de DIER, la Fiscalía, decomisó unos equipos de TH en algunas ciudades del Valle del Cauca y la Fiscalía en esta semana se ha comunicado con la Comisión a efectos de enviarle toda la actuación que ellos tienen a fin de que la Comisión tome las medidas pertinentes dentro de lo que le es competencia, obviamente tenemos que entender que existe una reserva del sumario respecto a algunos casos que es respecto a la parte penal y esto va a ser expuesto con la Fiscalía, esperábamos que fuera esta semana, pero el señor Fiscal ya anunció que envía todo para la respectiva investigación.

En el caso de caducidad, yo infortunadamente no sé si se cometió un error doctora María Isabel y de pronto no le llegó el texto de lo que es la deuda por compensación de Cable Unión de Occidente, Cable Unión de Occidente adeuda a la Comisión de Televisión por derechos de compensación la suma de 6 mil millones de pesos, esa es la deuda que tiene actualmente Cable Unión de Occidente por derechos de compensación, de esa deuda los

señores de Cable Unión de Occidente han ofrecido un acuerdo de pago, en este momento frente a la deuda los señores de Cable Unión, el Representante Legal un señor de apellido Vaena, ha ofrecido a la Comisión de Televisión un acuerdo de pago, acuerdo de pago que incluso incluye pignorar mediante una fiducia los ingresos a efectos de cancelar lo que hasta hoy adeuda por concepto de compensación, qué sucede en cuanto a la toma de la decisión de caducidad.

Honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:

Entonces se le da a Cable Unión de Occidente todo el plazo y todas las posibilidades para que paguen, si no es por este debate, entonces aquí no pagan, es que de verdad eso no puede ser, que por favor, porque ese es el tema que siempre nos trae aquí el doctor Quiroz.

El Presidente:

Yo quiero que seamos un poco más didácticos en la respuesta doctor Quiroz, esa alternativa o esa posibilidad de acuerdo de pago existe en la legislación o es algo que se inventó la Comisión, eso es posible o no es posible, entonces si es posible, porque yo creo que el debate de control político es a ver si nos estamos saliendo del marco jurídico colombiano.

Honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:

Es que tiene vencimiento señor Presidente.

El Presidente:

Yo por ejemplo soy un ingeniero que no sabe nada de procesal, aquí hay muchos abogados, tiene la palabra la doctora María Clementina.

Honorable Representante María Clementina Vélez Gálvez:

Doctor Quiroz si es tan gentil, cuando nosotros en el pasado debate repasamos, cuando nos preparamos, luego con la intervención de conceptos jurídicos que dio el doctor Niño nos quedó totalmente claro que el marco jurídico es Constitución Nacional, la Ley 14 del 91, la Ley 182 del 95, la Ley 335 del 96, la Ley 506 del 98 y la Ley 680 de 2001, entonces yo le ruego el favor si dentro de ese marco jurídico la aplicación que ustedes le dan a esa decisión del tratamiento que finalmente deciden dar como un acuerdo de pago está contemplado en cuál de estas leyes, lo hacen ustedes, tiene que existir un fundamento jurídico cuando ustedes toman las decisiones, entonces en ese sentido es que yo pido que ustedes nos hagan referencia a esto en aplicación de la ley tal, del artículo tal.

El Presidente:

Doctor Quiroz tiene la palabra.

Doctor Sergio Quiroz, Director Comisión Nacional de Televisión:

Gracias señor Presidente, efectivamente la Ley 680 permite a la Comisión Nacional de Televisión adoptar todo este tipo de medidas en relación con deudas de concesionarios u operadores del servicio de televisión de cualquier modalidad, por eso es que el señor ha ofrecido un acuerdo de pago, todavía no se ha definido, pero volvamos a la inquietud de la doctora María Isabel en cuanto a la caducidad, si bien están establecidas unas causales de caducidad no puede olvidarse ni dejarse que estas causales de caducidad y lo ha dicho clarísimamente en la jurisprudencia en el honorable Consejo de Estado y de la Corte Constitucional, solamente puede adoptarse la medida siempre que la conducta del concesionario del operador o del

contratista del Estado y aquí tenemos es que hablar de un contratista del Estado conduzca a la parálisis del contrato, mientras nosotros no tengamos evidencia de que va a existir una parálisis del contrato no estaríamos en condiciones de acabar la caducidad, entre otras cosas porque no podemos olvidar que aquí estamos frente a un servicio público y así lo determinó la ley, nosotros tenemos que tener en cuenta que detrás de los señores de Cable Unión del Occidente, pues existe un servicio que está prestando en unas condiciones, existen un número de usuarios y nosotros también tenemos que garantizar que esos usuarios en un momento dado tengan ese servicio, por eso vuelvo y repito el análisis jurídico debe hacerse doctora María Isabel frente a la conducta del operador y si esa conducta se difiere o se llega a la conclusión de que va a producirse una parálisis total.

El Presidente:

Tiene la palabra la doctora María Isabel.

Honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:

Yo he dicho que no hay nada mejor que la interpretación de la ley, yo no soy abogada, lo que me está diciendo aquí el señor puede ser un cuento y se lo podría aceptar perfectamente, pero yo no me lo voy a tragar, doctora Clementina que dice ahí ese contrato, léalo por favor.

Honorable Representante María Clementina Vélez Gálvez:

Cláusula 21, caducidad y sus efectos, la Comisión declarará la caducidad del contrato, mediante acto administrativo motivado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta una de las siguientes causales:

Primera: El incumplimiento de las obligaciones del concesionario que afecten en forma grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización.

Segunda: No iniciar operación dentro del plazo señalado.

Tercera: Cuando se incurra en mora por parte del concesionario en el pago de la compensación por tres trimestres consecutivos, cuando el monto de la deuda en mora del concesionario exceda el 10% del valor total de la concesión.

Cuarta: Cuando con ocasión del contrato el concesionario incurra en cualquiera de las causales previstas en los artículos numeral 5 de la Ley 80 del 93 y 45 de la Ley 241 del 95 con las normas que lo modifiquen adicionen o declaren.

Quinta: El hecho de haber sufrido la Comisión engaño en cuanto a los documentos presentados por el concesionario para demostrar las calidades y requisitos exigidos por las normas en materia de contratación administrativa y por los pliegos de condiciones que la Licitación Pública 003 de 1999, o cuando se presente inexactitud, fraude o falsedad comprobada que de lugar a la cancelación de la inscripción, clasificación y calificación en el registro único de operadores del servicio público de televisión por suscripción de conformidad con lo señalado en el Acuerdo 049 del 98 y sus acuerdos modificatorios.

Sexta: En el evento de comprobar si alguna inconsistencia en el número de suscriptores declarado, así como el valor de las tarifas pagadas con el objeto de evadir un mayor pago de compensación.

Séptima: Cualquier información fraudulenta suministrada por el concesionario.

Octava: La sesión o transferencia en los derechos del presente contrato, por parte del concesionario.

Novena: El incumplimiento total o parcial en los fines y principios en la prestación del servicio de Televisión.

Décima: El incumplimiento a las disposiciones que consagran las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones.

Undécima: No cumplir con la prestación gratuita del servicio que trata el numeral 16 de la cláusula 12 del presente contrato.

Parágrafo. La declaratoria de caducidad no dará lugar a indemnización al concesionario quien se hará acreedor a las sanciones, inhabilidades previstas en la Ley 80 del 93, la declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

Declarada la caducidad la Comisión abrirá licitación pública para garantizar la continuidad en la prestación del servicio, el concesionario dará cumplimiento a lo previsto en el artículo 31 de la Ley 80 del 93.

Honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:

Señor Presidente, no es discrecional, es imperativo, establecido taxativamente, aquí están los abogados y otra averiguación señor Presidente, porqué le ha declarado caducidad a los pequeños, Girón Satélite Ltda.

El Presidente:

¿Qué fecha tiene de firmado ese contrato?

Honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:

Son iguales.

El Presidente:

No. Yo he interpretado que la respuesta del Director de la Comisión es que la Ley 680 permite o posibilita ese acuerdo de pago, si la Ley 680 es posterior a esa yo le quiero preguntar al doctor Plazas cuál es su interpretación, si hay una nueva ley que permite eso, que los faculta a ustedes sobre un tema del acuerdo de pagos, eso borra los condicionamientos para declarar la caducidad y en eso yo soy ignorante y permítame presentarle excusas, doctor Plazas tiene la palabra.

Honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:

Antes de que diga una cosa, el ya es reincidente, a el ya le aplicaron la caducidad una vez, lo mismo en piratería, ya lo tuvieron en piratería una vez y sigue pirateando.

Doctor Edgar Plazas, Comisionado Nacional de Televisión:

No creo que me haya cogido fuera de base, antes por el contrario, es que precisamente la 680 trae una serie de normas en las cuales, o con las cuales se trató de solucionar algunos problemas del sector de la televisión, basado en eso pues lógico la Comisión en unos tomó una serie de medidas relacionadas con los concesionarios de espacios de televisión, se tomaron una serie de medidas también con base en las estipulaciones de la misma norma y así mismo esa ley permitía a la Comisión Nacional de Televisión mirar en beneficio del sector las posibilidades de llegar a unos acuerdos de pagos correspondientes con los concesionarios operadores de televisión por suscripción, claro está que quiero ser claro y doctora María Isabel, en el tema de que se sospeche que en la Comisión Nacional de Televisión se haya podido iniciar una serie de investigaciones,

no son indicios, se han iniciado una serie de investigaciones, tan es así que por la parte de piratería está en regulación de la competencia por la quejas que se han presentado ante la Comisión por parte de los correspondientes usuarios o personas diferentes a usuarios que han enviado las quejas que han seguido un proceso, porque en Colombia y yo creo que eso es lo sano los debidos procesos se tienen que respetar y nosotros infortunadamente tenemos que regirnos por la ley para cuando ya una decisión final se tome, esa decisión no sea mañana revocada por alguna otra autoridad, por eso es lo que en este momento está haciendo la Comisión Nacional de Televisión, relacionado con este concesionario, aún más le quiero informar que no solo con este sino con todos, aún más en el mes de noviembre, diciembre se siguieron y existieron los requerimientos correspondientes a cada uno de los concesionarios de televisión por suscripción, siguiendo los debidos procesos que tiene que seguir la Comisión, precisamente para que pudieran o para que cancelaran las obligaciones que tenían pendientes los concesionarios con la Comisión, esto ha venido en un proceso que infortunadamente puede ser lento, entendiendo la interpretación o no la interpretación lo que usted lee en este momento con relación al contrato que firmó el concesionario con el Estado, en este caso con la Comisión Nacional de Televisión, pero los acuerdos de pago son permitidos, yo creo que las facultades de la Comisión Nacional de Televisión son tan amplias que le da para una serie de acuerdos de pago precisamente tratando de salvaguardar los intereses del Estado.

Pero yo le quiero decir doctora que no solo investigaciones presentadas por los usuarios de piratería a Cable Unión, si no quiero informar que hace aproximadamente 5 o 6 meses, mediante memorando también enviado por mi despacho para que se iniciaran una serie de investigaciones relacionadas con el balance y los auditajes, o los resultados de la auditoría que había presentado tanto Artur Anderson como otra señora posterior a otro balance auditado de Cable Unión y esas investigaciones en la parte no solo financiera, de la parte que toca con los ingresos de las demás entidades del Estado como la DIAN, como una serie de entidades que tenía que ver con Cable Unión, se están siguiendo en la Comisión, además se impuso multa también al concesionario, precisamente llevando a tratar de tener una serie de elementos que llevara por fin a decretar la caducidad.

El Presidente:

Hay dos cosas aquí muy importantes en el debate y a mí me corresponde como conductor del debate ir haciendo coherencia para que esto tenga algo pro positivo, la intervención de la doctora María Isabel en el tema de la caducidad, la intervención del doctor Amaya en el tema de las Garantías y usted acaba de mencionar el tema de las multas, esas multas de qué tamaño son frente a la deuda primero, que garantías adicionales ha exigido la Comisión para que se produzca este acuerdo de pago, es que ocurre en este país, que con toda la flexibilidad de la ley, ahora con el acuerdo de pago que fue aprobado en esta Comisión, es que aquí fue donde se aprobó con un debate intenso, yo no quiero volver a ese día en el cual yo estuve totalmente en desacuerdo, pero aquí la mayoría de la Comisión Sexta aprobó que

la Comisión manejara unas condiciones flexibles para los operadores y yo preferiría no volver a abrir el debate de ese día, pero ese día hubo Parlamentarios que estábamos totalmente de acuerdo de eso y hubo una mayoría obviamente a la que yo respeto que tomó la decisión de que fuera en esa dirección, entonces esas multas digamos sí son ejemplarizantes, si son multas que al concesionario lo pongan a pensar en tener una conducta de disciplina de pago al Estado qué garantías, o las garantías es que vamos a dejar crecer la deuda y ahora permitir un acuerdo de pago a 20 años y durante 20 años acumular un poco más la deuda y entonces después terminar con el patrimonio de unas fotos que es lo que entregan, o sea ese tema pues ya nos estamos metiendo como mucho en el tema de ustedes pero de eso se trata el control político, estamos conscientes de que eso está ocurriendo para que la doctora María Isabel esté tranquila, que ustedes están caminando y que no estamos violando los regímenes procedimentales, doctor Plazas.

Doctor Edgar Plazas, Comisionado Nacional de Televisión:

No, yo lo que le quiero informar, las multas no son multas de mejor cuantía, son multas de 60 y 70 millones de pesos que inicialmente...

El Presidente:

Doctor Plazas, perdóneme, cuando uno hace las comparaciones tiene que comparar contra qué, porque eso puede ser mucho para uno y poco para otro, entonces la comparación de las multas, son 60 millones de pesos contra 6 mil, entonces estamos hablando de qué porcentajes la multa sobre la deuda por ejemplo.

Honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:

Una persona que usted y yo conocimos mucho, en algún momento decía que era mucho más barato violar la ley, porque violando la ley, el usufructo de la ley era mucho más grande, yo creo que para el señor Merrey 60 millones es comprar dos chicles en la puerta de la esquina, de manera pues que eso para usted y para mí nos quebramos.

Doctor Edgar Plazas, Comisionado Nacional de Televisión:

A ver doctora, yo fui muy claro cuando empecé a responder tal vez porque lo solicitó la honorable Comisión, ya que el doctor Amaya, el doctor Acosta habían dicho inicialmente que solo fuera el doctor Quiroz en la pasada sesión, pero nosotros con mucho gusto como siempre lo hemos dicho estamos acá para responder si es necesario en los casos que a lo mejor queden olvidados por el mismo representante o la misma Comisión, o cuando ustedes quieren de todas maneras tener una mayor ilustración, por parte de las posiciones que podemos tener los comisionados en la Junta Directiva de las comisiones, es que todas las posiciones no son iguales, es que lo que pasa es que allá por mayoría se define, pero las posiciones no son iguales y siempre hay debates no solo con el tema de la caducidad, con el tema de acuerdo de pagos, innumerables temas, en que de todas maneras cada uno tiene una posición, sienta su posición y queda en actas de junta directiva de la Comisión, pero en este caso concreto doctora tenemos que seguir un debido proceso, ese debido proceso nos lleva a que tenemos que imponer cierta multa independientemente si el señor Merrey tiene o no los 60 millones, o si son un chicle o no son un chicle con relación a lo que el tiene, a su capital o a su patrimonio.

El Presidente:

No, le solicito que usted se concrete a lo que le estamos preguntando, yo le estoy preguntando una cosa, este es el debate de hoy, este no es el debate de hace 15 días, en el que solicitamos por claridad, por eso le solicite yo a usted que hiciera uso de la palabra, entonces le estoy preguntando concretamente esa es su posición y por eso yo lo invité a usted a que hiciera parte aquí del debate, yo no lo traigo aquí para que se sienta en la sala de la muchacha, no, yo lo siento aquí para que usted esté ahí como está contestando respetuosamente a una pregunta que le hizo una Parlamentaria.

Esas, nosotros sabemos, entendemos, ya usted lo dijo, estamos respetando el debido proceso, esa multa de cuánto es frente a la causa de esa multa, porque claro la ley permite aquí que sea más barato violar la ley, entonces en esa violación permanente de la ley pagamos multas y la deuda sigue creciendo sin garantía, entonces concretamente doctor Plazas esa multa que usted se refiere si no lo tiene a la mano, porque yo entiendo que no es la persona que viene preparada, yo le pido el favor a una de las personas que vienen con la Comisión para que le dé el dato exacto, porque esa multa más o menos de 60 millones de pesos, cuál era la causa de esa multa, estamos hablando del incumplimiento en el pago.

Doctor Edgar Plazas, Comisionado Nacional de Televisión:

Se realiza una multa con relación al monto de la obligación cumplida y se basa realmente.

El Presidente:

¿Cuánto doctor Plazas?

Doctor Edgar Plazas, Comisionado Nacional de Televisión:

Yo ahorita aquí en este momento no le puedo dar ninguna cifra.

El Presidente:

Algún funcionario le puede ayudar al doctor Plazas, muy bien doctor Quiroz Tiene el uso de la palabra.

Doctor Sergio Quiroz, Director Comisión Nacional de Televisión:

Gracias señor Presidente, no la multa que se le impuso a Cable Unión de Occidente fue de 68 millones 162 mil pesos, pero esa cuantía se debe a que existe un tope en uno de los acuerdos de la Comisión en relación con dos conductas específicas que sea no reporte compensación o no pago y equivale al 3% del valor de la concesión.

El Presidente:

Esa multa se puede repetir cada cuánto, perdóneme doctor Plazas, pero yo soy aquí el que organiza el debate, doctor Quiroz usted puede repetir esa multa cuántas veces, en un año que período de tiempo, si es el 3%, cada año, pues es mejor pagar la multa y seguir debiendo y si no hay garantías y si no hay condiciones y si el servicio tiene que continuar y si no se puede parar el servicio y si la Comisión no está estructurada para asumir la intervención de prestar el servicio, entonces nos metemos otra vez en el lío de la Ley 142, de porque la Superintendencia intervienen, o para qué intervienen unas empresas, entonces ese es el tema importante del debate, esa multa que parece ser del 3%, cuántas veces la podemos repetir en un año.

Doctor Sergio Quiroz, Director Comisión Nacional de Televisión:

Sí señor Presidente, a ver estas multas son de carácter obviamente coercitivo y persiguen es que

el señor contratista cumpla con las obligaciones derivadas del contrato.

El Presidente:

Perdóneme doctor Quiroz, doctora María Teresa tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante María Teresa Uribe Bent:

A ver señor Presidente, yo quiero que aquí, pues refiriéndonos a este caso específico, yo entiendo que hay otros cables a los cuales se les ha requerido, se les ha puesto plazo de días para cumplir y han cumplido, entonces quiero reforzar con eso lo que ha dicho la doctora María Isabel de la mano poderosa, entonces yo quiero que aquí se diga lo de Cable Occidente desde que fecha están en mora con el pago, si fue antes de la Ley 680 o después, con meses, con años de las deudas de este cable y segundo que se me diga de los otros cables que ustedes han requerido últimamente, que han presionado para que paguen, quienes han pagado, porque todos en la cama o todos en el suelo, todos prestan un servicio público, luego deben tener las mismas garantías, no pueden haber unos quebrados y otros que no se les presionen para que no paguen.

Y por último señor Presidente pedirle a la Procuraduría que está aquí y a la Contraloría que en el caso específico de este contrato de Cable Unión de Occidente y el caso que vimos la vez pasada de Santa Marta, se pronuncien rápidamente si la Comisión Nacional de Televisión ha debido o no ha debido o debe declarar la caducidad de estos contratos, porque no podemos seguir con unos privilegiados y con los otros quebrados.

El Presidente:

Estamos en el tema del cumplimiento, estamos en el tema de las caducidades, yo le sugiero que haga el uso de la palabra en ese sentido, tiene el uso de la palabra el doctor Polo.

Honorable Representante Boris de Jesús Polo Padrón:

Gracias señor Presidente, aquí revisando con el doctor Amaya, el anexo número 1 que nos entregaron la vez pasada, buscábamos el caso curioso que denunciaba la doctora María Isabel y encontrábamos que a 31 de enero de 2002, aparece la duda de Cable Unión del Occidente 5231.162.527 en el anexo de la Comisión Nacional de Televisión y aparece además en el mismo documento en lo que tiene que ver con las quejas presentadas contra los operadores del servicio de televisión por suscripción, nos dedicamos a contar una por una las quejas, aparecen 80, quejas contra Cable Unión del Occidente, entonces yo creo que a pesar de que estamos hablando de Cable Unión de Occidente, quiero aclarar que no soy de Pereira, ni del Valle, me parece que este caso es un caso que nos pone a nosotros en alerta con relación a la problemática general y nos puede dar la clave para que con los Comisionados podamos ocultar más lo que está pasando realmente con el tema de los operadores, con el tema de los Cable operadores, con los temas que hemos tocado, afortunadamente la doctora María Isabel por el interés que le asiste con relación a la región en colocar el dedo donde es para que se explique con claridad por parte del doctor Quiroz y los Comisionados lo que realmente porqué la actitud laxsa con algunos como en el caso de Cable Unión del Occidente, cuando leí el contrato la doctora María Clementina, las cláusulas que se establecen para declarar la caducidad son absolutamente claras y a la que hace referencia el

doctor Quiroz es la primera que tiene que ver con la aparición de contratos, pero no está hablando de la tercera que es la que dice claramente lo de la mora en el pago, la mora en el pago y no de cualquier cifra, una cifra importante, entonces yo creo que esto merece una explicación clara, contundente, no gaseosa, de porqué en este caso, ahora se coge Cable Unión del Occidente, pero si nos metemos a estudiar bien, con tiempo, las situaciones de todos podían encontrar más, entonces la idea que se pueda explicar con claridad qué está sucediendo y porqué aquí la Comisión Nacional de Televisión no puede dar explicación ante nosotros y el control político no puede ser, se está investigando y yo creo que los organismos de control fueron invitados a estar aquí, deberían también tomar cartas en el asunto, porque como así que se está investigando y el ejemplo que puso la doctora María Isabel es oportuno, el organismo del Estado como la DIAN no perdona, pero en cambio Comisión nacional de Televisión que estamos en la discusión y en la defensa de orden constitucional, que tiene dizque autonomía y que está para defender la televisión como servicio público, resulta que aquellos que tienen el privilegio crearon un servicio como esto, le hacen el quite a los paros que deben hacerle al Estado para que se invierta en la televisión pública y encontramos nosotros que por un lado los que están como operadores privados con el privilegio que tiene nos ganan en los tribunales con cifras importantes, entonces como así que los tribunales nos salen de que no les tenemos que pagar sino nosotros pagarle a ellos, nos evaden los pagos con relación al tema si es sobre la pauta publicitaria o si es sobre todo el ingreso bruto de los operadores, es decir para evadir la responsabilidad, hombre si, y nosotros como Estado en este caso la Comisión Nacional de Televisión es laxa y espera que todos los términos se den y no se le acabe al país lo que esta pasando, mientras para poner el dedo en la llaga con relación a la televisión pública en esa aburridora programación de lo que es la televisión pública que está cada día peor no hay realmente explicaciones claras, yo creo que oportuna su apreciación doctora María Isabel y creo que merecemos que se explique con claridad porque ante este caso no por ensañarnos contra el honorable Senador que entre otras cosas ahora vamos a ver como queda con toda la revisión esa del 42% de fraude en las mesas a nivel nacional, no se cuántas mesas cayeron, pero yo creo que merece una explicación clara, si eso hace un aspirante a Padre de la Patria, que esperamos del Congreso doctor Plinio, si viene haciéndole fraude al Estado, eso es delicado.

Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Antes de que intervenga la doctora María Clementina, yo quiero pedirle a los Parlamentarios que no mezclamos una cosa con la otra, el tema del fraude electoral nada tiene que ver con este debate, el tema del 42% nada tiene que ver con este debate, entre otras cosas, cuando se hablaba aquí del contenido, pues hay que revisar el contenido del programa, anoche usted debió ver el programa de la noche para que se siga generalizando la responsabilidad de los Congresistas, yo doctor Polo, siento que mi elección es totalmente legítima y siento que la elección del 99% de los Parlamentarios de este Congreso es legítima, entonces no puedo de alguna manera permitir que

se abra un debate sobre un tema que no es, no lo voy a permitir aquí en esta Presidencia ni que quede tampoco el manto de duda de que los Parlamentarios están elegidos y aquí estamos haciendo presencia, tenemos que seguir callados frente a un tema que es bien espinoso, bien complicado que es determinar la legitimidad porque sale un señor en la televisión a decir que como hay problema en el 42% de las mesas, multiplica cuántos votos hay en esas mesas y pone a dudar al país sobre cifras extravagantes.

Honorable Representante Boris de Jesús Polo Padrón:

No, es en ese sentido lo que estoy diciendo, yo también comparto con usted el tema de la legitimidad de la elección, estoy hablando es sobre las denuncias que se hace del señor que aspiró al Senado dueño de esta empresa está justamente utilizando métodos como entregar el servicio gratuito a cambio de votos, estoy hablando es de cómo se llega al Congreso en detrimento de la institución Congreso de la República con métodos fraudulentos, incluyendo los más graves que es haciéndole fraude al Estado, no pagando unos derechos que tiene el Estado, eso es señor Presidente.

El Presidente:

Muy bien una cosa es una cosa y otra cosa es otra cosa doctor Polo, doctora Clementina, hay una proposición de la doctora María Teresa Uribe y hay una proposición que me parece que es la válida, unas preguntas y hay una proposición y aquí se ha hecho referencia de los organismos de control que están representados, aquí esta el doctor Hernando Vásquez es el Contralor para el sector de la infraestructura que tiene que ver con el sector de las telecomunicaciones y está la doctora Lola Mattos que es la Viceprocuradora para ese sector, yo entiendo, yo sé, tengo la confianza, así lo he percibido durante estos cuatro años que llevo en el Congreso de la República para que los organismos de control ejercen su función, ese ha sido un soporte técnico muy importante para el Congreso, para mí en particular, para ejercer el control político y entonces no dudo ni un solo momento en que ellos, pues si están aquí, están sentados con nosotros, están pues recibiendo toda la información y entre otras cosas la información que aquí está a disposición de todo el mundo, yo no sé si sea válida la afirmación que está haciendo la doctora Representante de la entidad de Santa Marta porque en ese caso pues yo tengo que permitirle al señor Director de la Comisión Nacional de Televisión que se declare impedido para hablar aquí sobre el tema de Santa Marta, porque usted podría violar el debido proceso y muchas veces se han hecho debates de control político en Colombia, para violar los debidos procesos y a ese juego no le vamos a ser nosotros, entonces como Presidente de la Comisión, primero no admito que se haga la afirmación de la sesión, si no por las entidades oficiales que están haciendo la grabación.

En esas condiciones pues acudiendo al propósito de la intervención de la doctora María Teresa Uribe yo sí estoy totalmente de acuerdo de que la Procuraduría y Contraloría están pues asumiendo su rol e identificando un problema y van a procesarlo, entonces me parece que es totalmente válido y yo la voy a poner en discusión, porque como les dije por ahí va la conclusión de este debate, doctora Clementina tiene la palabra.

Honorable Representante María Clementina Vélez Gálvez:

Gracias señor Presidente, en concordancia con la proposición que presentara la doctora María Teresa Uribe, yo quiero hacer las siguientes observaciones muy puntuales y estoy de acuerdo con usted señor Presidente en el profesionalismo y la seriedad de la Representante del Ministerio Público en esta Comisión coadyuvo esas declaraciones suyas y yo estoy segura de que ella está aquí tomando nota de todo.

A mí me queda claro la forma elemental, pero yo creo que a cualquier niño de primaria, si se pone a hacer los comparativos aquí lo haría también, no hay necesidad de ser abogado es de ver como la Comisión Nacional de Televisión tiene la seriedad y la caducidad para los pequeños, eso es un hecho notorio que nos ha quedado a todos en la Comisión Sexta claro y hay que dejarlo como constancia para que haga parte del acta de hoy, en cambio la lentitud para aplicarle la caducidad a los grandes, me prestó la doctora María Isabel Mejía el documento que le envían a ella sobre el concepto de compensación y por concesión en la modalidad de televisión por suscripción y veo cómo al final del informe que a ella le pasa dice: observaciones, concesionarios a los cuales la Junta directiva de la Comisión Nacional de Televisión declaró la caducidad en las cuales no están en firme, me pongo a buscar ese asterisco y encuentro que son unos mínimos a los que le aplicaron la caducidad y que son unas cuantías doctora María Teresa, honorables miembros de la Comisión Sexta, unas cuantías que son vergonzosamente bajitas, o sea que la Comisión Nacional si fue aplicadora permanentemente principio de severidad, pero con esos pequeños y el asterisco solamente lo tienen aquí dos, Girón satélite Ltda., uno, y el otro Cable Andino S. A., pero comparado esas cuantías señor Presidente y honorables miembros de la Comisión con las cuantías de los mayores deudores y lo incumplidos Cable Unión del Occidente, Unión de Cable Operadores, Cable Visión EUE, no se ha hecho absolutamente nada, cuando el doctor Plazas ahora que estaba aquí, hacía referencia y vuelvo a remitirme al marco jurídico, hacía referencia a la aplicación de la Ley 680, me vi en la tarea de volverla a leer a ver si era que yo estaba ciega o de pronto despistada, pero no encontré la 680 ningún artículo doctor Acosta, usted fue estudioso de este tema de la Ley 80, no encontré ni un solo artículo que autorice a la Comisión para ser lentos en la aplicación del proceso para aplicar la caducidad a los grandes.

Y entonces yo quiero que el señor Director de la Comisión nos diga a cuál artículo de la Ley 680 es que hacen referencia para aplicar ese sistema de la lentitud y no he encontrado ningún artículo, ninguna ley y volví a leer el contrato que me prestó la doctora María Isabel y aquí encuentro cuando dice la parte inicial de todo contrato, entre los suscritos y hacen citación de la Ley 182 del 95 y de la 335 del 96 y luego aquí cuando cojo la Ley 182, me pongo a buscar el artículo pertinente y dice en el artículo que se refiere a todo lo de la caducidad, a todo lo de las sanciones, dice en el caso de los operadores públicos, las sanciones podrán ser multas de hasta 1.500 salarios mínimos legales mensuales vigentes y la destitución de los servidores públicos que hayan tolerado o cometido la infracción para el ejercicio de tal facultad la

Junta directiva deberá tener en cuenta la gravedad de la falta, el daño producido y la reincidencia en su Comisión.

Pero como hay claridad en esta Ley 182, yo no encuentro en la 680 que la he leído y releído aquí mientras escuchaba la participación de los colegas, no encuentro ningún artículo que sea expresamente determinante, ni ningún artículo que pudiera decirse es que se presta a interpretación y lo vamos a interpretar así, conclusión: Yo sí quiero señor Presidente, señores Miembros de la Comisión Nacional de Televisión que nos digan en crudo, en cristiano, en concreto el cuatrenio de este Gobierno le quedan 90 y pico de días, no importa que sea para terminar el cuatrenio del Gobierno Pastrana, pero díganoslo como fue la mano poderosa, que siempre trabajó y que siempre manejó la Comisión Nacional de Televisión, porque ustedes son abogados ilustres la mayoría, ustedes tienen un presupuesto para contratar los mejores tratadistas, juristas, asesores en materia legal, yo quiero que hoy nos digan a la Comisión con toda la tranquilidad, hoy no esta Señal Colombia, no hay televisión, díganoslo aquí, cuál es el secreto, no estamos sino como 60 personas y no vamos a contar, díganos como es que funciona lo de la mano poderosa allá, para que existiendo un marco legal tan claro una Ley 14, una Ley 182, una Ley 335, una Ley 506 y una Ley 680, cómo es posible que fuera de eso los artículos pertinentes de la Constitución o sea que tenemos un marco constitucional y un marco legal, pero nos queda claro a los abogados, a los Ingenieros, a los administradores, a los Congresistas, al ciudadano común y corriente, a la autoridad en esta materia nos queda claro que desde que el río suena piedras trae, dicen nuestras abuelas y eso es cierto, entonces se le aplica la ley a uno doctora María Teresa y a otro no y las características de aquellos a los que se les aplica la ley es que son unos minoritarios con unas cuantías irrisorias, "el peso de la ley queda claro", a mi me daría pena, en un listado de esos de cartera, que se le coloque al final concesionarios a los cuales la junta directiva de la Comisión Nacional de Televisión declaró la caducidad, a mi me daría pena, apenas hay dos asteriscos.

Entonces señor Presidente como usted está aquí en la conducción, es bueno que pudiéramos sacar en concreto, ya sabemos que los medios de control están trabajando y que este debate de control político no queda ahí y sabemos que hay otros que están trabajando en el acto legislativo para que desaparezca la Comisión Nacional de Televisión, hay otros que dicen, no es que hay que acabarla, hay es que descubrir cómo es que la manejan, yo me acuerdo ese debate que se le hizo a la doctora Cecilia que era miembro de la Comisión Nacional de Televisión que luego la retiraron por edad, yo me acuerdo ese desgaste de ese día, se acuerda cuántos días le dedicamos nosotros aquí en la Comisión, miren que ya nos vamos a ir, lastimosamente no todos regresamos, nos vamos a ir y nos tocará seguirle los pasos y venir aquí a visitar a los colegas reelegidos para seguir en este cuento porque los canales regionales, su futuro y los canales locales su futuro nos vamos a ocupar nosotros estemos en el Congreso o no estemos en el Congreso.

Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Francisco Martínez.

Honorable Representante Francisco Javier Martínez Ariza:

Gracias señor Presidente, yo pienso al igual que la doctora María Clementina, lo primero que debemos analizar es cuántas y cuáles empresas de televisión por suscripción están en mora y si en estos momentos ameritan que se le declare la caducidad de los contratos, eso es lo fundamental, pero el doctor infortunadamente la vez pasada se le hizo la pregunta y no dio la respuesta, todo muy gaseoso, digámoslo así.

Aquí se ha demostrado que Cable Unión en estos momentos esta adeudando 5.900 millones de pesos casi 6 mil millones de pesos, pienso que la empresa está prácticamente robándole la plata al Estado con el consentimiento de la Comisión Nacional de Televisión, ellos tienen toda la facultad para decretar la caducidad de los contratos más sin embargo aún no se ha hecho, yo pienso que la señora Procuradora Delegada esta tomando atenta nota porque hasta donde tengo entendido el nuevo Código Disciplinario considera esta falta como una falta gravísima que amerita incluso a destitución del cargo por estar patrocinando los funcionarios públicos que se roben los dineros del Estado.

Cuando le preguntaba señor Presidente sobre el caso de Vives Comunicaciones, yo no estoy pidiendo acá que nos dé la respuesta con el contenido de la respuesta, si no simplemente que si ya le dieron la respuesta de Vives Comunicaciones a la doctora Fernández de Castro sobre el caso en particular, independientemente de si hubo a favor o en contra eso me tiene sin cuidado, lo importante es que se le dé la respuesta, porque nuevamente la Comisión Nacional de Televisión está violando el Acuerdo 014 del 97 señor Presidente, en donde se determina que ellos tienen un plazo perentorio para dar respuesta inmediata y ese plazo será el término de 20 días hábiles prorrogables hasta otros 10 días y según lo que informó la señora Fernández de Castro la vez pasada, tenía más de un año de estar solicitando la respuesta y es ahora que todavía no le han dado respuesta, entonces precisamente son dos puntos fundamentales que considero importante señor Presidente o que por favor nos diga aquí y ahorita si ya se le dio la respuesta o no se le ha dado la respuesta, si no se la ha dado, cuándo la va a dar.

Y la segunda es el caso que estaba comentando sobre el listado de las demás televisiones por suscripción para definir realmente si esto se puede declarar la caducidad en todos los contratos o no se pueden declarar.

Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Carvalho.

Honorable Representante Hernando Carvalho Quigua:

Gracias señor Presidente, yo quería solamente preguntarle al doctor Quiroz, si la Comisión tiene en el día de hoy un listado de todas las personas, de todos los concesionarios, si tienen deudas pendientes con la Comisión a la fecha y si es posible que nosotros tengamos esa relación señor Presidente.

El Presidente:

Me queda una duda de todas las intervenciones, aquí se ha hablado, no sé si la Ley 680, del procedimiento que hay que dar y hay que llevar para intervenir, o sea hay queda como de atrás la intervención de la Comisión, yo sí quisiera que

uno de los Comisionados preparara una intervención sobre el tema de la posibilidad de intervenir, la Comisión Nacional de Televisión esta preparada para intervenir por ejemplo la firma Cable Unión, para poderle garantizar a los usuarios de Risaralda y del Valle y la continuidad y la calidad del servicio que esta prestando, cómo sería esa intervención, es que estos debates de control deben conducir a unos temas constructivos y eso es lo que quiere esta Comisión y yo evidentemente percibo en cada uno de los Representantes a la Cámara el interés que nos asiste, que la Comisión este andando como en el camino o en la dirección exacta, va conducir esto a una intervención de Cable Unión como ente, que es una empresa de no se cuántos usuarios, que hay que garantizarle la continuidad y la calidad y entonces el Estado, representado por la Comisión Nacional de Televisión en un momento dado declara la caducidad del contrato y que sigue es mi pregunta, doctor Jaime Niño, usted que llegó y que con su intervención de la vez pasada ha motivado mucho a la doctora Clementina Vélez, yo quisiera que usted preparara una corta intervención sobre ese punto en particular, que habría que hacer, si la Comisión esta preparada, qué recursos tiene, cómo va a manejar la intervención de una empresa de eso, si es intervención, si no es intervención, todo eso doctor Jaime Niño Díaz, doctora María Teresa tiene la palabra.

Honorable Representante María Teresa Uribe Bent:

Las intervenciones de mis compañeros giro alrededor de las preguntas que yo le hice al doctor Quiroz, yo quiero pedirle el favor a usted de que me conteste, yo pregunté, cuáles otros de los cables debían y los obligaron a pagar en estos días, si hicieron acuerdo de pago y todas esas cosas y cuáles más están en mora los cuales no se les han hecho nada, yo hice esa pregunta y no se me ha contestado.

El Presidente:

Doctora María Teresa no le han contestado, porque yo no le he permitido la palabra al Director y aquí los Parlamentarios todos tienen derecho a preguntar y a intervenir, entonces me parece que es muy importante, le voy a ofrecer la palabra al director de la Comisión Nacional de Televisión para que haga una intervención sobre cada una de las intervenciones de los Parlamentarios, doctor Quiroz y le pedí el favor al doctor Niño en ese tema específico, usted por favor no se preocupe por contestar sobre ese tema, sobre el tema de la doctora María Teresa, del doctor Carvalho, del doctor Martínez, de la doctora Clementina y lo otro doctor Niño le voy a ofrecer el uso de la palabra en un ratito.

Doctor Sergio Quiroz, Director Comisión Nacional de Televisión:

En primer lugar en relación con la pregunta, creo que hay dos preguntas acá que hacen referencia a lo mismo, que es el caso de la pregunta de la honorable Representante Clementina y del doctor Carvalho, existe un listado que fue enviado en el que aparecen uno a uno los deudores, el Estado de cartera de la Comisión de Televisión, con la cartera corriente y lo que es cartera en mora, existe uno a uno y fue enviado doctor Carvalho, ese existe y fue enviado de cada uno de los operadores concesionarios y licenciatarios y autorizados del servicio de televisión, nosotros lo enviamos.

En relación con el tema de si se a premiado a algunos para que paguen y qué medidas se han tomado en relación con los que no han pagado, existe una decisión de la Junta Directiva de la Comisión de Televisión que fija como fecha y para efectos de pago de aquellos concesionarios que tengan atrasos en el pago de la concesión hasta el último día del mes de junio de este año, es decir que quien a último día del mes de junio de este año, después de las decisiones de la Ley 680, no haya cancelado entienda la Junta Directiva que no tiene ninguna viabilidad o intención de cumplimiento del contrato.

En cuánto aquellos temas de operadores pequeños, en el caso de Girón Televisión que ha sido mencionado, ese es un operador doctora Clementina inexistente, por eso figura allí caducidad porque es el único camino que tiene la Comisión, pero ese operador no existe, ese fue un señor que se presentó a la licitación, le fue adjudicada la licitación, nunca compareció a firmar el contrato, nunca reportó absolutamente inicio de operaciones a la Comisión, la Comisión envió una visita y encontró que las direcciones que este señor por ejemplo colocaba no existía, como ese caso hay algunos otros, que yo podría mencionar pero son casos pequeños, evidentemente, pero no porque ellos no hayan pagado, sino porque realmente no han ejecutado ni siquiera iniciaron nunca el contrato y le dieron cumplimiento, por eso se presentan esos casos específicos.

En el caso de Vives Telecomunicaciones a la persona peticionaria siempre se le ha dado respuesta, incluso la Procuraduría ha estado presente en la Comisión, ha observado todo el procedimiento, a nosotros nos gustaría que existieran unos procedimientos muy breves en sumario para poder tomar una serie de decisiones, sin embargo como lo mencionaba hace poco alguien algún colega, nosotros también tenemos que garantizar el debido proceso y en el caso concreto de Vives Telecomunicaciones hemos tenido que esperar a que venga la certificación del Departamento de Justicia Americano en relación con el tema de una condena por narcotráfico de un señor Vives, ya con la condena debe la Comisión con todo respeto iniciar el debido proceso, iniciar la investigación respectiva que culminará con una gestión o bien que sea de caducidad o bien de otro tipo, la que sea legalmente pertinente de acuerdo a la valoración de todas las pruebas que oren allí.

El Presidente:

Yo entiendo que la preocupación del doctor Martínez, si eso se le ha contestado y me parece que ese punto lo ejecutivo sería contestarle y decirle mire hoy estamos en este proceso.

Doctor Sergio Quiroz, Director Comisión Nacional de Televisión:

Sí señor Presidente, se ha contestado y el viernes de la semana pasada de acuerdo a la información que tengo como Director de la Comisión se abrió la investigación administrativa respectiva contra este concesionario Vives Comunicaciones, no sé señor Presidente si existe alguna otra pregunta pendiente.

El Presidente:

No, le voy a ofrecer el uso de la palabra al doctor Jaime Niño Díaz, a ver doctora María Teresa repítale la pregunta al doctor Quiroz, porque yo entendí que lo que había preguntado la doctora María Teresa era si existía el listado de las personas

que estaban debiendo y si se les había premiado y entendí también que había un plazo del 30 de junio para pagar.

Honorable Representante María Teresa Uribe Bent:

No yo hice una pregunta y dije: Cuántos de los concesionarios que estaban en mora se les obligó a pagar en caso de que alguno hubiera pagado, quiénes habían pagado y la otra pregunta era por qué en el caso de Cable Occidente había un acuerdo de pago y con los otros no se había hecho acuerdo de pago y también dije que quería saber la fecha de la deuda de Cable Occidente, para saber si era antes o después de la Ley 80.

El Presidente:

Vamos a ir por partes para que quede todo claro, cuántos concesionarios se les esta cobrando.

Doctor Sergio Quiroz, Director Comisión Nacional de Televisión:

Señor Presidente a todos los concesionarios se les ha cobrando, porque con todos se ejerció la capacidad coercitiva que tiene la Comisión de premiar el pago, eso es como vuelvo y repito en cualquier cartera que existe, lo primero que yo hago es un cobro persuasivo de esa cartera.

El Presidente:

Cuántos han pagado.

Doctor Sergio Quiroz, Director Comisión Nacional de Televisión:

Han pagado un número digamos, es decir no tengo la cifra exacta.

Honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:

Con su venia señor Presidente, con su venia señora Procuradora, pero no hay derecho doctor Alonso a que estemos aquí desde las 10 de la mañana, esperando a que el señor Quiroz que no me está escuchando, no contesta nunca las preguntas que se le hacen, no puede ser que la señora María Teresa Uribe lleva media hora de manera vehemente pidiéndole que conteste y el doctor Quiroz sigue dándole vueltas y vueltas a esto, doctor Quiroz atiéndame por favor, no hay derecho a que a la Comisión del Congreso, hombre después nos dicen que no servimos, pero doctor Quiroz escúcheme por favor, que los Congresistas no servimos, que no trabajamos, que no asistimos, a mi casi me quitan la investidura dizque por que me fui para Rumania y una Comisión como estas con la Comisión Nacional de Televisión que viola la ley, que no es apta, que la interpreta como le da la gana, señor Presidente, pida un honorable Representante que le responda, por favor escúchenos doctor, está la Comisión del Congreso, respétenos y ésta Representante pide que le responda y usted señor Presidente de la Comisión Nacional de Televisión no le contesta, no podemos permitir honorables Representantes que se nos tome del pelo más, yo le exijo señor Presidente que el Presidente de la Comisión nacional de Televisión como si estuviéramos en cualquier sesión responda a las preguntas que se le hacen.

Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Doctora María Isabel, yo estoy intentando llevar el debate a temas muy puntuales, la doctora María Teresa Hizo cuatro preguntas y me parecen a mi puntuales, es que uno tiene que hacer la pregunta y recibir una respuesta, preguntó 4 cosas doctora María Teresa y aquí vamos a ponerle equidad un poco a que los funcionarios también

no tengan que decir lo que nosotros queremos que digan, no, preguntó usted cuántos de los concesionarios están siendo ejecutados, el señor Director respondió todos, esa respuesta es para usted satisfactoria doctora María Teresa, porque si no me voy a remitir al Reglamento, perdóneme doctora estoy haciendo uso de la palabra y si usted quiere yo entonces empiezo hacer cumplir el Reglamento, aquí hay un cuestionario y quiero que usted se refiera con interrogantes, solamente con lo que está en el cuestionario.

Honorable Representante María Teresa Uribe Bent:

Entonces no hagamos debate.

El Presidente:

No, estamos haciendo el debate, estamos hace 4 horas.

Honorable Representante María Teresa Uribe Bent:

Si no quieren sesión, pues no la hagamos, pero usted lo que no puede hacer es impedir que nosotros como Representantes nos manifestemos y hagamos las preguntas a los citantes.

El Presidente:

Doctor Acosta tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Presidente, vea la moción de orden va radicado, que hace 15 días aquí los honorables Parlamentarios adicionamos un cuestionario a la Comisión Nacional de Televisión y en especial al doctor Sergio Quiroz.

El Presidente:

Perdóneme doctor Alfonso, cuando inició el debate yo pregunté aquí al señor Secretario que si se había adicionado el cuestionario y él me contesto que no.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Presidente con todo respeto aquí se le hicieron unas preguntas por parte de todos los Parlamentarios que estamos aquí al doctor Quiroz y él quedó que iba a mandarlas aquí por escrito, eso fue así y así consta en el acta de la última sesión, por lo tanto no había necesidad de pasarlas por escrito y la Comisión a la fecha no contestó nada de lo que se le preguntó, lo que decía el doctor Carvalho es correcto, le pedimos cifras globales, lo que nos mandaron fueron datos de persona por persona y las cifras globales nunca llegaron por escrito, le pedimos los datos que nos aclararan el concepto de RCN y Caracol que habían pagado, nunca llegó por escrito, o sea aquí se dedicaron a mandarnos me perdona la palabra un mamotreto así de grande, que no dice nada, este documento que ven aquí, que aparentemente es una contestación señor Presidente, contiene es todos los viajes que ha habido en los dos últimos años, con un informe de cada uno de los viajes, entonces a lo que me refiero yo señor Presidente es que el Presidente de la Comisión (para eso es la moción de orden) Nacional de Televisión no contestaron nada de lo que se pidió en la última sesión y eso es lo que estamos pidiendo algunos Parlamentarios hoy que se nos aclare, porque no lo cumplieron, ni hicieron llegar las respuestas, si no otro tipo de respuestas, gracias Presidente.

El Presidente:

Acepto su interpelación y moción de orden y le vamos a requerir al señor Director que le conteste sobre esa información, yo le quiero aclarar que la información que usted tiene en sus manos yo se la solicite como información, no adicioné el

cuestionario, la solicité como información, la he encontrado, entre otras cosas la he encontrado bien y hoy yo me encuentro satisfecho de que a mi me hayan devuelto esa información y lo tengo que decir, también cuando digo que no me la entregan pues lo digo y para que la doctora María Teresa no sienta que ella pierde aquí su circunstancia de ser Parlamentaria con todo respeto le voy a solicitar que haga las preguntas una por una, la primera doctora María Teresa.

Honorable Representante María Teresa Uribe Bent:

A mi se me entendió y está grabado dos veces las preguntas, yo no creo que tenga que repetirlos nuevamente para que los puedan contestar, porque dos veces he hecho las preguntas y están en la grabación y yo creo que las personas que están aquí de la Comisión Nacional de Televisión no vienen de un kinder, entonces deben tener grabadas las preguntas que yo hice.

El Presidente:

Entonces las repito yo para que usted las vaya contestando una por una, porque entonces esto se me vuelve aquí un debate de que alguien dice que pregunto una cosa y el otro contestó y no se sabe si lo está contestando o no le está contestando, la primera pregunta de la doctora María Teresa y usted me corrige si yo no la entendí. ¿Cuántas empresas están siendo conminadas a pagar las deudas que tienen con la Comisión Nacional de Televisión, doctor Quiroz?

Doctor Sergio Quiroz, Director Comisión Nacional de Televisión:

La facultad que tiene la Comisión de vigilancia de inspección y de control ha ejercido el cobro persuasivo de toda la cartera a todos los concesionarios.

El Presidente:

Cuántos son todos, tiene la palabra el doctor Armando Amaya Alvarez.

Honorable Representante Armando Amaya Alvarez:

Gracias señor Presidente, yo creo que vamos a ser serios, sí preguntó cuántos están investigados y digo todos, no estamos contestando, la doctora María Teresa necesita saber si fulano o sultano, pero yo creo que eso está muy claro, aquí no hay necesidad de profundizar mucho, señor Presidente.

El Presidente:

Tiene razón, doctor Quiroz lea el número de las empresas que están siendo conminadas.

Doctor Sergio Quiroz, Director Comisión Nacional de Televisión:

Sí señor Presidente, son 86 concesiones actuales por suscripción y si usted quiere señor Presidente las podemos leer a todos, se les ha solicitado que paguen.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Polo.

Honorable Representante Boris de Jesús Polo Padrón:

Yo creo que sí es cierto que tenemos que ser serios, pero la seriedad también pasa porque tenemos un informe que ellos entregaron y en el informe que tenemos nosotros escrito las preguntas que se hicieron en el cuestionario se pregunta claramente cuántos son los concesionarios y ahí aparece, entonces en aras de avanzar en el debate, si queremos nosotros hacer preguntas puntuales sobre uno o x concesionario como hizo la doctora pues vayamos a lo puntual, pero si vamos a que lean los 86 me parece que también es doble trabajo

y pérdida de tiempo, entonces yo pido por favor que si tenemos el informe que se paso a todos, al no ser que la Secretaría no haya entregado a todos los Parlamentarios, aunque creo que sí, pues vayamos a lo puntual.

Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Hay una respuesta puntual son 86, yo le pido doctor Quiroz que usted lea el número de concesionarios, eso complementaría la pregunta doctora María Teresa.

Honorable Representante María Teresa Uribe Bent:

Tanto eso dije, cuáles de los que habían combinado habían pagado.

El Presidente:

No, vayamos por partes, porque para que haya la respuesta tiene que ir por partes y entonces en ese recorrido por favor nos va indicando cuáles de ellos pagaron, para ir contestando las dos primeras preguntas.

Doctor Sergio Quiroz, Director Comisión Nacional de Televisión:

En primer lugar vamos a mencionar todos los zonales, en caso de Teveandino tiene caducidad, el caso de Cable Unión de Occidente tiene caducidad desde el comienzo casi porque pagó con unos cheques sin fondos parte de la concesión, el caso de Telecom, Inravisión cable Ltda., es un caso de una compañía formada por Inravisión y Telecom que no ha operado el servicio en estos momentos estamos en proceso arbitral para el pago de la concesión, en el caso de Unión Cablecentro, Unión de Operadores del Centro Cablecentro S. A., a pagado la totalidad de la concesión, en el caso de Superview S. A., debe parte de la concesión, en el caso de Tevecable del Pacífico debe parte de la concesión, en el caso de Satel Tecaribe ha pagado la concesión.

Honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:

Cuánto debe y cuánto ha pagado, el caso de Superview S. A., cuánto debe.

Doctor Sergio Quiroz, Director Comisión Nacional de Televisión:

En el caso de Superview doctora tiene mora en 624 millones 958 mil pesos, tiene unos intereses corrientes por 98 millones y unos intereses de mora por 68 millones, para un total de 791 millones 937 mil.

El Presidente:

Doctora María Isabel, prefiere que lean las cifras doctora María Isabel, todo, cuánto ha pagado, cuánto debe, todo.

Doctor Sergio Quiroz, Director Comisión Nacional de Televisión:

En el caso de Cablevista debe, el caso Tevicol Ltda. esta adeudando, el caso de Tevecable Socorro Ltda. está adeudando por concepto de concesión, el caso de Alfasat Ltda. igual esta adeudando, en el caso de Nueva Visión Ltda. está adeudando igualmente, Alfadut Ltda. está adeudando también por concepto de concesión, en el caso de Girón Satélite Ltda. que mencionábamos ahora tiene caducidad no aparece como operador, el caso de Tevecable comunicaciones de América Ltda. igualmente debe, el caso de Cable Unión de Occidente no debe concesión pero debe compensación.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Martínez.

Honorable Representante Francisco Javier Martínez Ariza:

Realmente esta información así es muy superficial, yo pienso que sería mucho mejor que nos diera respuesta a la Comisión de punto por punto y que si esas empresas se encuentran actualmente en mora, están ameritando que se declare la caducidad, pero que nos lo conteste la Comisión Nacional de Televisión, no así, así nadie le está parando 5 de bolas, este no es el debate, el debate es sencillamente verificar exactamente si los que pagaron, magnifico, los felicito porque pagaron, pero los otros los que están en mora de terminar si amerita la caducidad del contrato o no amerita y si lo amerita porqué diablos la Comisión Nacional de Televisión no lo ha declarado, eso es lo que yo solicito.

Honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:

Esa es la idea, por eso en el caso de Superview hace cuánto debe, para que se ajuste al tema del contrato, ese es el informe que usted nos tiene que pasar, si es tan amable por favor.

El Presidente:

A ver, entonces para interpretar el querer del doctor Martínez tendríamos que comenzar nuevamente doctor Quiroz en leer la deuda, cuánto ha pagado y si eso amerita o no, sería la información adicional a la que usted está leyendo, amerita o no la caducidad, yo no sé si ustedes me permiten ahorrarle ese pedazo, es cuántos de los que están ahí ameritan la caducidad, no entiendo cuál es la respuesta de la comisión, es decir que hasta ahora ninguno.

Honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:

Perdone la interpelación la palabra es ameritaban en el caso de Cable Unión y en el caso de Superview.

El Presidente:

Pero no hemos podido determinar con claridad doctora María Teresa, no le corresponde al control político definir si lo amerita o no.

Entonces cada uno adicionalmente a lo que está leyendo si amerita o no esta caducidad y la fecha de la deuda, eso estaba en el cuestionario, porque revisemos doctora María Teresa a ver si en el cuestionario inicial estaba o no.

Honorable Representante María Teresa Uribe Bent:

Pasaba que el señor dijo que iba a contestar, que no teníamos que pasarlo por escrito.

El Presidente:

Tiene esa información aquí doctor Quiroz, desde que fecha esta en mora, cada una de las concesiones señor Director.

Doctor Sergio Quiroz, Director Comisión Nacional de Televisión:

Señor Presidente, tengo una información con fechas y valores de pago.

El Presidente:

Lo leemos todo o miramos algunos concesionarios en particular, todo.

Doctor Sergio Quiroz, Director Comisión Nacional de Televisión:

Señor Presidente voy a leerlo por orden alfabético.

24 horas Cable Ya Ltda., está al día Alborada Televisión Ltda., está al día Alfa Cacias Ltda., ha hecho los siguientes pagos: 180 mil pesos 11 de noviembre de 2000; 301.739 el 15 de noviembre de 2000; 65.458 el 7

de diciembre de 2000; 498.278 el 14 de febrero de 2001; 574.020 el 14 de mayo de 2001; 705.872 el 15 de agosto de 2001; 706.867 el 15 de noviembre de 2001; 553.279 del 4 de enero de 2002; 215.172 el último pago el 27 de febrero de 2002.

Alfa Dut Ltda., está al día.

Alfa López Ltda., 219.111, el 24 de agosto de 2000; 564.130 el 15 de noviembre de 2000; 446.097 el 14 de febrero de 2001; 512.552 el 15 de mayo de 2001; 573.029 el 15 de agosto de 2001; 530.400 el 14 de noviembre de 2001; 402.260 el 4 de enero de 2002; 160.200 el 27 de febrero de 2002.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Aquí no estamos pidiendo que nos lean cada pago que hizo cada entidad, aquí se dice cada entidad y no estamos preguntando lo que deben, los que están a paz y salvo no nos interesan, la entidad esta así y debe tanto a la fecha con tantos días de mora, es todo lo que se necesita saber más nada, gracias Presidente.

El Presidente:

Doctora María Isabel tiene la palabra:

Honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:

Por qué no pasamos señor Presidente si es tan amable, que el señor Director de la Comisión nos pase un informe detallado sobre eso y la otra proposición, que no esta semana si no la entrante de acuerdo a estas preguntas que hicieron traigan las conclusiones con respecto al tema de los pagos y de la caducidad de los contratos, de manera puntual, clara y concreta, que pasa con Superview, con Cable Unión y con el resto de las entidades morosas que no han pagado.

El Presidente:

A ver, la proposición doctora María Isabel, me parece que eso es ecuaníme, la proposición está en el sentido de que la información que no está hoy, pues que está pero que no está de una manera que se puede digerir con rapidez se presente para una siguiente citación en que condiciones.

Honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:

Doctora María Teresa nuestras preguntas, o sea, yo pedí que se declarara la caducidad al contrato de Cable Unión del Occidente de acuerdo a las causales que acabo de referir y obviamente de acuerdo a lo que se acaba de relatar, que se revise y que se diga exactamente que hay que hacer de acuerdo a la ley.

El Presidente:

Voy a rogar un favor doctora María Isabel, preparemos una proposición por escrito para que quede la información que nosotros estamos solicitando, tengo una proposición aquí en mis manos, doctor Carvalho tiene la palabra.

Honorable Representante Hernando Carvalho Quigua:

A ver doctor Alonso y doctora María Isabel, yo creo que aquí hay una información bien importante que le daría elementos de juicio a los organismos de control, a la Comisión Sexta y a la Comisión Nacional de Televisión para saber si hay que declarar o no la caducidad del contrato, es sencillo, por ejemplo vamos a leer aquí, Cable Visión EU, tiene una mora al 31 de enero de 2002 de 1.653 millones de pesos, más de 360 días tiene una mora de 973 millones de pesos, ahí hay una causal de caducidad, entonces proceder con eso, aquí está por ejemplo Cable Unión del Occidente, tiene una

deuda total de 5.231 millones y entre 180 y 360 días tiene 1.277 millones de pesos de atrás.

El Presidente:

Doctor Carvalho la proposición que ha presentado la doctora María Teresa Uribe dice lo siguiente, ante la actuación de la Comisión Nacional de Televisión en los casos de Cable Unión y Vives Comunicación solicitamos el pronunciamiento de la Procuraduría para señalar si hubo o no negligencia de la Comisión Nacional de Televisión en aplicar la caducidad en estos contratos, me parece que eso es no aplicar la caducidad.

Honorable Representante Hernando Carvalho Quigua:

Ya encontré Superview tiene una mora total de 437 millones al 31 de enero y entre 180 y 360 días 114 millones, entre 90 y 180 días 159 millones y más de 60 días 54 millones de pesos.

El Presidente:

Está la proposición presentada por la doctora María Teresa Uribe, la voy a someter a consideración de la Comisión, existe quórum para decidir señor Secretario.

El Secretario:

Sí señor Presidente.

El Presidente:

Está en consideración el no aplicar la caducidad, con esa modificación doctora María Teresa, aviso que se va a cerrar la discusión, aprueban la discusión.

Tiene el uso de la palabra la doctora Lola Mattos, delegada de la Procuraduría.

Doctora Lola Mattos, Delegada de la Procuraduría:

Gracias señor Presidente, como representante del Ministerio Público, siempre hemos recibido con mucho beneplácito el control político que hace el Congreso, porque nos permite a nosotros como organismo de control ir al estudio más profundo de algunas situaciones que en ese universo de situaciones y de problemas y de casos a los cuales la Procuraduría debe acudir en todo el territorio nacional, muchísimas veces no nos es posible conocer de manera tan directa como lo podemos conocer aquí a través de estos debates que ustedes hacen precisamente en este control político.

A la Comisión Nacional de Televisión, la Procuraduría en su función preventiva a ido algunas veces en su función disciplinaria también y hay varios procesos disciplinarios en curso frente a actuaciones de conductas irregulares por parte de servidores públicos sujetos a sanciones disciplinarias, pero en este caso concreto yo quisiera decir lo siguiente: En aras de aportar este debate tan interesante en ejercicio de una función preventiva más que función disciplinaria yo me puedo comprometer a que a partir de mañana funcionarios de mi delegada puedan ir a la Comisión Nacional de Televisión a estudiar con detenimiento esas preguntas que está haciendo la honorable Representante y los demás que han intervenido en el sentido de traer para el próximo debate un estudio bastante completo, bastante detallado que le dé a ustedes la respuesta, de qué manera y de qué forma se ha estado dando cumplimiento a estos contratos que tienen vigentes con la Comisión Nacional de Televisión son unos contratos que han sido celebrados con unas cláusulas muy expresas, unas cláusulas muy claras,

algunos contratos antes de la vigencia de la última ley que se aprobó la 678 o 680, ustedes saben que a esos contratos deben aplicárseles la legislación vigente en el momento de su suscripción, no importa que leyes posteriores o decisiones posteriores en materia contractual puedan decir algo diferente, porque las cláusulas se pactaron bajo el imperio de una ley y sobre ese ámbito jurídico debe desarrollarse el cumplimiento del contrato.

Entonces yo repito en aras de aportar como Procuraduría algo positivo y concreto a este importantísimo debate, me comprometo que a partir de mañana funcionarios de mi delegada se desplazarán a la Comisión Nacional de Televisión, estoy segura que ustedes señores Comisionados, señor Presidente de la Comisión, le prestarán toda la colaboración y la ayuda del caso para tener acceso a los documentos que permitan hacer una relación muy clara y traer para el próximo debate por lo menos este punto, base ya de una discusión y una decisión por parte de ustedes como honorables Representantes de la Comisión.

El Presidente:

Mil gracias señora Procuradora, doctora María Teresa ante la intervención de la Procuradora y respetuosamente le solicitaría a usted retirar la proposición, porque el gesto del organismo de control y ha sido siempre el de actuar en esa dirección sin necesidad de que sea por una Proposición del Congreso, tiene usted el uso de la palabra doctora María Teresa.

Honorable Representante María Teresa Uribe Bent:

Gracias señor Presidente, yo creo que la proposición va es a reforzar un poco lo que ella ha ofrecido aquí, luego la proposición sí es necesaria porque con base a eso vamos a respaldar y reforzar el trabajo que va hacer la Procuraduría.

El Presidente:

Tiene la palabra la doctora María Clementina Vélez G.

Honorable Representante María Clementina Vélez Gálvez:

Aprovechando la oportuna, clara y concreta intervención de la gente del Ministerio Público de la doctora aquí presente, yo tengo dos preguntas elementales, pero son tan elementales que me da pena hacerlas, pero me voy a llenar de valor y las voy hacer, si se puede responde hoy, regio y si no, de pronto no son tan elementales y entonces en la investigación que van hacer allá las puedan hacer.

El Presidente:

La pregunta es para la doctora Lola.

Honorable Representante María Clementina Vélez Gálvez:

Pues si las puede contestar la doctora, pues bien, o si no el Director de la Comisión.

El Presidente:

No vamos a devolver el tema, con todo respeto doctora Clementina, vamos a resolver el tema de la proposición, bueno entonces estamos en el tema de la proposición, hay una proposición que está en discusión, le pedí a la doctora María Teresa que si la podía retirar, ella no la retira, tiene el uso de la palabra la doctora María Isabel Mejía Marulanda.

Honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:

Gracias señor Presidente, la puede leer nuevamente.

Honorable Representante María Clementina Vélez:

Pero porqué me quita el uso de la palabra, qué le pasa, yo estoy afiliada al reinado de la inteligencia, déme el uso de la palabra.

El Presidente:

Con su venia doctora María Isabel, no sé ahí que sea si la belleza o la edad.

Honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:

No la belleza y la edad, la doctora Clementina que siga por favor y después me concede usted por favor el uso de la palabra.

El Presidente:

Sobre la proposición doctora Clementina.

Honorable Representante María Clementina Vélez Gálvez:

Presidente, usted a veces se le olvida que todos sus compañeros de Comisión somos inteligentes, bueno gracias por darme nuevamente el uso de la palabra, se le olvida con frecuencia, entonces doctora tengo también dos dudas que en la Comisión se puede aclarar, primero quiere decir que cuando el doctor Quiroz dijo que eran 86 antes a los que se les había iniciado el proceso de caducidad 186, o la investigación, por eso cuando le preguntamos el número y dijo que era el 86.

El Presidente:

Doctora Clementina yo apelo a su inteligencia sobre la proposición.

Honorable Representante María Clementina Vélez Gálvez:

Doctora a ver si verifica si existen entonces los 86 fólderes porque deben ser 86 porque son individuales, o sea 86 actos administrativos, uno y dos en la Comisión Nacional de Televisión que está conformada por los 5 miembros, cuál de los miembros le toca esa tarea o si es a los cinco a la vez, o si los cinco a la vez contratan a alguien para que haga esa tarea de iniciar esos procesos de los 86.

El Presidente:

Perdóneme doctora María Clementina pero nada tiene que ver con la proposición, entonces vuelvo al tema de la discusión de la proposición, yo apelo a su inteligencia nunca he dudado de ella, nunca, se lo quiero confesar aquí en público, lo único que tendría que ver con respecto a la proposición es que usted desea ampliar el ámbito que propone la doctora María Teresa que son tres concesiones a todas las concesiones y entonces en ese caso volvería a apelar nuevamente, respetuosamente a la doctora Lola a ver si para la próxima vez se tendría la de los 86, porque ella lo que he entendido es un gesto de amabilidad con la Comisión, ha ofrecido que a partir de mañana ella va a estar en ese tema, que no necesitaría casi el tema de la proposición, es lo que yo entiendo, en esas condiciones doctora Clementina no me quedo claro.

Honorable Representante María Clementina Vélez Gálvez:

Con mucho gusto le repito Presidente, la petición doctora Lola es que sus delegados que van a ir allá, simplemente verifiquen con sus ojos, constaten con sus manos que existen los 86 fólderes, si tienen apenas que investigar apenas 3 o 5 eso no es problema, pero que verifiquen si es cierto que existen esos 86 casos que dicen.

El Presidente:

Una solicitud muy amable de la doctora Clementina a la Procuraduría, doctora María Isabel tiene la palabra.

Honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:

Gracias señor Presidente, señor Secretario sírvase leer nuevamente la proposición.

El Secretario:

Proposición número ...

Bogotá, D. C., 8 de mayo de 2002

Ante la actuación de la Comisión Nacional de Televisión en los casos de Cable Unión, Vives Telecomunicaciones y Superview, solicitamos el pronunciamiento de la Procuraduría para señalar si hubo o no negligencia de la Comisión Nacional de Televisión en no aplicar la caducidad en estos contratos.

El Presidente:

Está leída la Proposición y se abre la discusión sobre la proposición.

Honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:

Señor Presidente yo tengo la palabra, entonces la pregunta es continúa este debate ¿cuándo? para añadirlo a esa proposición.

El Presidente:

No, esta es una proposición totalmente diferente a la continuidad del debate, hay que presentar una proposición, seguramente la va a presentar la doctora Clementina, vamos a ampliar otras preguntas para que el debate continúe posteriormente, estamos en la discusión de esta proposición, doctor Alonso Acosta tiene la palabra.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Presidente y que se agregue si todas aquellas empresas que presenten mora por más de 360 días, porque es que la cláusula en casi todos los contratos habla de 3 trimestres que es una causal de caducidad, entonces ya el cuarto trimestre es un año, entonces de todas aquellas empresas que presenten mora en más de 360 días, porque no solamente son 3 empresas, todas las que presenten mora en más de un año.

El Presidente:

Con la adición que ha presentado el doctor Alonso Acosta, sigue en discusión la proposición, el doctor Amaya tiene la palabra.

Honorable Representante Armando Amaya Alvarez:

Gracias señor Presidente, me inquieta que nos toque a nosotros motivar mediante proposición se cumplan las cláusulas del contrato, ahí le dejo esa inquietud, eso si me preocupa a mi.

El Presidente:

Con la inquietud del doctor Amaya, tiene el uso de la palabra el doctor Martínez.

Honorable Representante Francisco Javier Martínez Ariza:

Gracias señor Presidente, yo quisiera que leyera la proposición de la parte de Vives Telecomunicaciones, porque en el caso de Vives Telecomunicaciones se tiene que hacer una revocatoria de acuerdo a la 506 de 1999, no se puede declarar la caducidad en el contrato, sin una revocatoria, tal como lo señala el artículo 1° de la Ley 506 del 99.

El Presidente:

Doctor Martínez, usted lo que propondría es que la proposición dijera sobre la caducidad y/o la revocatoria. Muy bien doctor Martínez entonces

con esa adición, entonces sigue en discusión la proposición, doctora Lola tiene el uso de la palabra.

Doctora Lola Mattos, Delegada de la Procuraduría:

Gracias señor Presidente, yo solamente quiero hacer una aclaración en cuanto al trabajo que hemos ofrecido iniciar desde mañana en esta delegada y la Comisión Nacional de Televisión, en primer lugar honorables Representantes, yo estoy hablando de esta Procuraduría preventiva, es la Procuraduría preventiva que va antes de llegar al ámbito de la Procuraduría sancionatoria o la Procuraduría disciplinaria, porque lo estoy haciendo, porque me parece muy interesante y muy útil para todos que nosotros hagamos una revisión de esta situación y traigamos aquí unas conclusiones concretas, la doctora Clementina me ha preguntado que si nosotros vamos a averiguar por los fólderes, claro, cuando hicimos inclusive una visita el año pasado en la Comisión Nacional de Televisión, una de nuestras observaciones precisamente en el área de contratos, fue el manejo de los archivos y el manejo de la documentación que corresponde a cada contrato, si no hay una descentralización, si no hay un orden en cada uno de los actos contractuales que celebra la Comisión, no puede haber un seguimiento, no puede ejercerse una buena interventoría, no puede haber precisamente una radiografía de qué está pasando con el desarrollo de cada uno de los contratos.

Por supuesto que nosotros iniciaremos nuestra visita averiguando por los fólderes de todos y cada uno, averiguando por quién tuvo bajo su responsabilidad la interventoría de ese contrato, que servidor público tenía la responsabilidad de vigilar el cabal cumplimiento y desarrollo de ese contrato, entonces me parece, lo primero para traer al próximo debate sería todo ese informe con el señalamiento de los casos que presentan una situación grave, desde el punto de vista de una mora, de un incumplimiento total o parcial del contrato que se suscribió, hasta allí llega la Procuraduría preventiva, los hallazgos que se encuentren, los hallazgos que ameriten ser trasladados y que yo tenga que trasladarlos a otra Procuraduría delegada disciplinaria para que inicie la investigación del caso y esa Procuraduría sí va a estudiar en detalle y va a profundizar y va a constatar si evidentemente había o no las causales dadas para que se tomara esta u otra situación frente a ese contrato y, dónde están los responsables de haber tomado las acciones pertinentes y aplicar ya está parte del ámbito de la Procuraduría preventiva.

Entonces yo sí quiero dejar muy claro en qué va a consistir la tarea que vamos a iniciar a partir de mañana, pues no se cuando citará señor Presidente para el próximo debate, pero yo me comprometería a que por nuestra parte ese trabajo estuviera concluido.

El Presidente:

Oportunamente nosotros tomaremos la decisión de la fecha y entre otras cosas conversaré con la Procuraduría para que haya un tiempo prudencial, doctor Alonso Acosta tiene la palabra sobre la proposición.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Gracias Presidente, solamente, como el doctor Armando Amaya hizo alusión a la proposición en un contenido, yo quiero recordarle al doctor Amaya que nosotros en la ley modificatoria, en la Ley de

Televisión, en su artículo 6°, le dimos en ese momento facultades a la Comisión Nacional de Televisión, para que modificara, revisara y reestructurara los contratos, entonces nosotros también tenemos que entender que si dimos esa facultad en ese momento frente a los temas que tenía en muchas circunstancias a todos los operadores de la televisión, era el momento de ellos también para solucionar las circunstancias y no esperar ya que haya pasado la fecha de aplicación de la ley y se vea enfrente la coyuntura que esta ahora mismo en la circunstancia de la Televisión por suscripción.

El Presidente:

Continúa la discusión de la proposición, aviso que se va a cerrar la discusión, aprueban la proposición.

El Secretario:

Aprobado, señor Presidente.

El Presidente:

Volvemos al debate, ahora si doctora María Clementina.

Honorable Representante María Clementina Vélez Gálvez:

No, me acaba de entrar una duda en este segundo, la proposición que nosotros acabamos de aprobar fue la que aprobó la doctora María Teresa y en ningún momento en la proposición le estamos pidiendo la tarea a la Procuraduría.

El Presidente:

Llevamos 15 minutos debatiendo ese punto, usted que es tan inteligente doctora.

Honorable Representante María Clementina Vélez Gálvez:

Las prohibiciones nuestras, me quedó una inquietud, me entiende doctora Lola.

Doctora Lola Mattos, Procuradora delegada:

Sí me parece muy pertinente la intervención de la honorable Representante, es cierto, ustedes no le pueden pedir a la Procuraduría y a ningún organismo de control, no lo han pedido, yo lo he ofrecido, pero yo sí lo puedo ofrecer como mecanismo de control y como Ministerio Público a manera de colaboración, a un apoyo del trabajo de la Comisión, la Comisión lo único que ha pedido entre otras cosas lo vamos hacer general no solamente con algunas concesionarias en particular, si no que vamos hacer una revisión total, para luego traer algunas conclusiones.

El Presidente:

A ver doctora Lola, hubo claridad sobre la discusión, yo le pido a la doctora María Teresa que ante el gesto de la Procuradora retiráramos la proposición, la proposición no fue retirada y voy a volver a leer la proposición que fue leída, que fue aprobada, con unas adiciones que quedaron grabadas, la proposición dice lo siguiente:

Ante la actuación de la Comisión Nacional de Televisión en los Casos de Cable Unión, Vives Telecomunicaciones y Superview, solicitamos el pronunciamiento de la Procuraduría para señalar si hubo o no negligencia de la Comisión Nacional de Televisión en no aplicar la caducidad y/o la revocatoria, que es una adición que le hizo el doctor Martínez en estos contratos.

Esa es la proposición que fue aprobada, posteriormente la doctora Lola ofreció muy amablemente que a partir de mañana la Procuraduría iba a trabajar en otro tema, porque ella explicó también con claridad, por lo menos yo

lo entendí, que a ella le compete la parte administrativa y que si encuentra alguna irregularidad pues tendrá que dar ese traslado a la parte disciplinaria que tiene que ver con la conducta de los funcionarios, entonces una cosa y otra son diferentes, está aprobada la proposición, doctor Polo tiene la palabra.

Honorable Representante Boris de Jesús Polo Padrón:

No, yo diría señor Presidente, yo no le veo que estemos nosotros en alguna violación de la Ley 5, yo creo que nosotros invitamos a la Procuraduría al debate y aquí está y nosotros no estamos si no mediante una proposición, pidiéndole que haya un pronunciamiento dentro de una investigación que ellos adelantarán, no estamos adelantando la investigación, estamos ejerciendo el control político que nos toca, pero aquí pasa una cosa con el control político, nosotros podemos hacer los debates que quiera con el control político, pero sin los organismos de control que tiene que ver con otros resortes en el control no interviene y el control político queda en el larín laran, necesitamos que haya pronunciamiento serio de los organismos de control, no le estamos diciendo pronúnciese y sancione al doctor Quiroz, ni a ningún Comisionado, estamos diciendo investigue si hubo o no negligencia en esa materia.

El Presidente:

Tiene la palabra la doctora María Isabel.

Honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:

Yo no sé hasta que punto nosotros podemos insistirle a la Procuraduría que presente una información, o sea yo creo que eso no es correcto ni es conducente, o sea esa no la firmo yo.

El Presidente:

No, es que ya fue aprobada y por todos, si usted lo que prefiere es que hagamos un debate sobre la proposición, por favor solicítame que reabra el debate y yo lo reabro.

Honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:

Señor Presidente solicito que reabra el debate.

El Presidente:

Muy bien, tiene la palabra el doctor Alonso Acosta.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Presidente, si un Ciudadano común y corriente llámese Pedro Pérez, va a la Procuraduría y solicita que se investigue, la procuraduría tiene que adelantar la investigación, es lo que ha pasado aquí, la Comisión en su sano juicio solicita algo y hay unos dos ciudadanos que suscriben la proposición y entonces se aprueba y la Comisión Sexta en su sano juicio le manda, le remite a través del Secretario aquí en la Comisión se solicitó para que la Procuraduría analice y eso es viable señor Presidente, como lo puede hacer cualquier ciudadano colombiano, muchas gracias.

El Presidente:

La encuentro viable la apertura de la discusión, la voy a reabrir, se reabre la discusión sobre la proposición que ya leí con anterioridad, usted quiere solicitar que la votación sea nominal doctora María Isabel.

Honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:

No, yo no quiero armar de esto un drama, simplemente es que tenemos proyección, esta en el Reglamento, estamos pidiéndole a los organismos de control que rindan...

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Doctora María Isabel aquí no estamos solicitando eso, lo único que estamos solicitando doctora María Isabel es que investiguen nada más, exclusivamente, nosotros no estamos pidiendo que se nos dé informes ni nada, sino exclusivamente que investiguen eso es todo.

Honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:

Eso está claro pero en fin, prohibiciones al Congreso: se prohíbe a cada una de las Cámaras inmiscuirse por medio de resoluciones o leyes en asunto de competencia privativa de otras autoridades, "ojo con eso", es simplemente un llamado de atención.

El Presidente:

Sigue en discusión la proposición, voy hacer que la votación sea nominal, simplemente por cortesía, porque si ya la procuradora dijo que mañana, incluso antes de que llegue la comunicación a la Procuraduría obtiene unos funcionarios trabajando, pues para que, pues me parece que es de cortesía, pero yo también respeto la posición de la doctora María Teresa y del doctor Alonso Acosta, doctora Clementina tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Representante María Clementina Vélez Gálvez:

Gracias Presidente, a mi se me hace me llegó la duda por una observación que me hizo la doctora María Helena de Crovo y uno no debe ser sordo y ya la ley la revisé y después de oír la proposición si hay que volverla a votar la vuelvo a votar, no hay ningún problema.

El Presidente:

Muy bien, está en discusión la proposición, aviso que se va a cerrar la discusión, tiene la palabra la doctora María Teresa Uribe.

Honorable Representante María Teresa Uribe Bent:

He perdido lamentablemente media hora, le hemos dado al Comisionado de televisión descanso y el debate no ha podido concluir por discutir esa proposición, entonces le solicito retirarlo para que podamos por lo menos tener claridad sobre lo que tiene que decir el doctor Quiroz que no ha podido.

El Presidente:

La proposición en este momento fue retirada por el autor de la misma, perdónenme vamos hacer aquí claridad y vamos a usar el Reglamento que para eso es, la doctora María Teresa es la única persona que presenta la proposición y la ha retirado, si alguien más lo quiere suscribir con mucho gusto, tiene la palabra el doctor Polo.

Honorable Representante Boris de Jesús Polo Padrón:

No, solamente para decir que hay un principio constitucional que dice que los particulares tienen responsabilidad a la violación de la ley, pero los servidores públicos la tiene también por omisión y si nosotros no estamos diciendo mediante resolución que es lo que dice la Ley 5, ni mediante ley inmiscuyéndonos en ninguna otra autoridad, simplemente diciendo que frente a este tema haya claridad sobre si hubo o no negligencia, a mi me parece entonces que tenemos que hacer debates simplemente de control político, que no lleva a ninguna parte, no estoy satisfecho con la forma como se realizó el debate, creo que hemos perdido mucho tiempo por lo tanto se hundió la proposición, ya es hora de irnos para plenaria.

El Presidente:

Doctor Polo usted no está de acuerdo con la conducción del debate en qué puntos porque eso toca es con lo mío, yo no puedo hacer cosa diferente que conducirlo de acuerdo al Reglamento, si a mí la doctora María Teresa me presenta una proposición, yo la tengo que someter a discusión, si la doctora María Isabel me presenta una solicitud de reabrir la discusión, yo la tengo que reabrir, si hay otra proposición yo la tengo que poner en discusión, entonces en qué punto doctor Polo usted siente que el debate no ha sido conducido de una manera clara, si es por parte de la Mesa Directiva, tiene la palabra el doctor Alonso Acosta Osio.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Solamente para también dejar una constancia, no es la primera vez que en esta Comisión se aprueba de que se le pidan a los organismos de control que investiguen algo, segundo esta Comisión ha aprobado hasta solicitudes, hasta todas las entidades para que aclaren qué posición debemos adoptar frente al tema, la misma plenaria de la Cámara lo ha hecho o sea aquí en ningún momento estamos expidiendo ni Resolución, ni Ley que ordene, aquí lo que estamos haciendo es una solicitud y una solicitud la puede hacer cualquier entidad, inclusive el Presidente de la República puede solicitar que se investigue un funcionario de él y no está cometiendo ningún acto, si no que está buscando la transparencia y la legalidad en cualquier cosa, si nosotros somos servidores públicos y podemos pedir como servidores públicos que se investigue la actuación de un Ministro, de un Gobernador, de cualquier funcionario y ya las autoridades respectivas tendrán que verificar, porque yo como persona particular aunque tenga la investidura de Parlamentario puedo solicitar la investigación de un funcionario y no hay nada que me lo prohíba porque yo no estoy ni legislando ni produciendo resolución al respecto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Es que yo quiero hacer énfasis en la solicitud de la doctora María Teresa, de que se agilice el debate, nadie está discutiendo si es posible o no aprobar esta proposición, a lo único que le he observado pues es a un tema de cordialidad, porque la Procuraduría nos ha ofrecido hacer lo que le estamos solicitando que sea por la proposición, pero nada en el tema de legalidad yo creo que el Congreso tiene todo el derecho doctor Acosta para asumir esto, doctora María Isabel.

Honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:

Simplemente yo hice la observación minúscula, como eso está en el Reglamento, como a nosotros nos persigue todo el mundo, pues simplemente era para evitar una cacería de brujas, pero también retiré mi proposición de reapertura de las votaciones.

El Presidente:

Pero no ya no podemos, porque ya se reabrió, bueno entonces está nuevamente una proposición que ha sido firmada por la doctora María Clementina, el doctor Boris Polo y el doctor Francisco Martínez y también tiene la firma de la doctora María Teresa, presento a discusión la proposición, con las adiciones y la claridad, ya las habíamos leído, está en discusión, voy a

cerrar la discusión, se cierra la discusión y entonces votan la proposición, que conste el voto negativo mío, el de María Isabel Mejía también, continúa el debate, doctora María Clementina tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante María Clementina Vélez Gálvez:

Estamos invitados a la plenaria a las 2 de la tarde, volvieron a cambiar el Orden del Día, no me quiero ir de aquí doctor Quiroz, que pena sin dos preguntas, primero antes de usted fue nombrado comisionado que cargo ha ocupado en la rama de la televisión y dos, de los cinco miembros que conforman la Comisión, presento excusas porque es muy elemental la pregunta, cómo se reparten ustedes arriba el poder, las tareas, que propina maneja cada uno, perdóneme la ignorancia pero después de tantos días de estar en estos debates uno termina preguntando de cosas muy elementales y muy lógicas, porque como son cinco yo quiero saber si la orquesta funciona al tiempo, es decir si los cinco deciden si se hace el plan A o si se hace el plan B, o si se somete a votación todo, porque allí el Gobierno siempre va a ganar, son tres, los canales regionales que terminan siempre con el Gobierno, entonces cómo es que se maneja antes de que acaben con la Comisión Nacional de Televisión, nosotros debemos salir de aquí de esta Comisión Sexta con eso, cómo es que manejan ustedes arriba el poder, arriba, pero bien arriba, los cinco obispos cuando se sientan a sesionar como funciona eso ahí.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Quiroz.

Doctor Sergio Quiroz, Director de Comisión Nacional de Televisión:

Gracias señor Presidente, en primer lugar le quiero aclarar a la doctora Clementina que yo fui Secretario General de la Comisión de Televisión antes de ser Comisionado escasamente un año, en segundo lugar quiero manifestarle que la estructura administrativa de la Comisión está fijada en la Ley 182 del año 95, es la que señala esa estructura y en el tope de la estructura administrativa está la Junta Directiva como órgano decisorio y hacia abajo están las oficinas y subdirecciones de la entidad, todo ese esquema lo señala la ley, la Comisión no tiene digamos autonomía para señalar una estructura distinta de la que le ha fijado la ley y las oficinas son las encargadas de todo el impulso del actuar administrativo, de todos los procedimientos administrativos pasando a la Junta todos los proyectos a efecto de que sea la junta la que estudie y decida cada proyecto específico en relación con cada tema con cada persona administrativa que se lleva a cabo.

Toda la junta y lo establece la ley tiene que entrar a tomar la decisión, las oficinas y las subdirecciones son reparticiones administrativas internas de la entidad que llevan a cabo y ejecutan todo ese trabajo administrativo que compete a la Comisión, siendo la junta directiva vuelvo y repito el órgano decisorio, es decir que toda decisión de ese tipo por ejemplo tiene que ser proyectada por las oficinas competentes y para decisión a la junta directiva.

Llevo dos períodos y culmino mí período ahora.

El Presidente:

Muy bien, alguna otra intervención, señor Secretario sírvase darle lectura a una proposición, hay más proposiciones sobre la mesa.

El Secretario:

No señor Presidente, es la única.

Proposición número ...

Bogotá, D. C., 8 de mayo de 2002

El debate sobre la Comisión Nacional de Televisión continuará el miércoles 29 de mayo de 2002.

Fdo. *María Teresa Uribe Bent, María Isabel Mejía Marulanda.*

El Presidente:

Yo con la firma de la doctora Clementina, le solicito respetuosamente a la Comisión que le permita a la Mesa Directiva la programación del debate por varias razones, ya expresé públicamente iba a ponerme de acuerdo con la Procuraduría en los términos de su trabajo y porqué hemos asumido todos los compromisos con algunos Parlamentarios en la ubicación del debate, entonces yo le solicito a los autores de la proposición que le retiren la fecha para que la Mesa Directiva tome la decisión dentro de la autonomía que requiere, el doctor Hernando Vásquez, me había solicitado el uso de la palabra, es el Contralor Delegado, con mucho gusto le ofrezco el uso de la palabra.

Honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:

Yo quiero decir una cosita sobre Telecaribe que está a punto de cerrarse, porque no tiene con que pagar la nómina, Telecaribe se puede enlazar con Telepacífico y Teleantioquia porque no tiene recursos para la programación, mientras tanto a Inravisión sí se le ha dado mucha plata, o sea por favor parémosle, pongámosle atención a nuestros canales regionales, la mano que le tenemos que dar y lo de la programación del mundial, en todo están prácticamente abandonados, el doctor Bustos es el encargado de los canales regionales, doctor Bustos por caridad, importantísimo eso, para que lo analicemos en la próxima citación.

El Presidente:

Le voy a solicitar a la doctora María Isabel sobre el tema de los canales pues adicionemos el cuestionario para que el doctor Antonio Bustos pueda tener a la mano el documento.

Doctor Hernando Vásquez, Contralor Delegado para la infraestructura, tiene la palabra.

Doctor Hernando Vásquez, Contralor Delegado para la Infraestructura:

Gracias señor Presidente, señores miembros de la Comisión Sexta y señores asistentes, aquí se ha tocado un tema bastante importante en la colaboración que tiene que existir entre el Congreso Nacional y los organismos de control, no debemos dejar de lado que la Contraloría General de la República tiene como cliente único indispensable la ciudadanía y por ende el Congreso Nacional.

De tal manera que cada vez que solicitan debates de esta naturaleza allí estamos presentes, no solamente participamos en ellos sino tratamos de que con base en todas las informaciones y las actuaciones que diariamente realiza la Contraloría, ustedes como Representantes a la Cámara tengan los elementos y los criterios suficientes para poder realizar estos debates que tanto enriquecen a la opinión pública y que tienen como finalidad garantizar indudablemente el buen uso de los recursos públicos.

Por eso me quiero referir a la proposición que acaba de ser retirada y no olvidemos que cada vez que hay una proposición en esta Comisión o en cualquier otra del Congreso, la Contraloría General de la República presta atenta atención e

inmediatamente junta las acciones que le corresponden de acuerdo a la Constitución y la ley, hasta el punto que de esta honorable Comisión se han suscitado proposiciones solicitando controles excepcionales a diferentes entidades y muchas veces no son del ámbito directo de competencia de la Contraloría General y que las asumimos y rendimos posteriormente las cuentas.

El caso del IDU en Bogotá, del ICA en Pasto, el Metro de Medellín, etc., una cantidad de actuaciones que ha realizado la Contraloría y que suscitan el interés inmediato de la Comisión y el debate para el bien ciudadano.

Con referencia a este caso que nos ocupa hoy, a mí me parece que se ha enmarcado en algo de suscripción de la televisión, veo el problema en la parte de la caducidad de los contratos y la mora en la cartera, nosotros acabamos de realizar una actuación en la Comisión Nacional de Televisión y me parece que el problema es un poco más delicado, la cartera total de la Comisión Nacional de Televisión asciende al 31 de diciembre del año pasado a cerca de 68 mil millones de pesos, hay una mora con riesgo muy alto de pérdidas por valor de 22.187 millones de pesos, esta mora no estaba incluida dentro de los estados financieros y al incluirse al 31 de diciembre a solicitud de la Contraloría, pues indudablemente afecta los estados financieros de la entidad en una forma negativa.

La mora en esto de suscripción asciende acerca de 9 mil millones de pesos o sea esos 9 mil están incluidos dentro de los 68 mil que me referí anteriormente.

Por supuesto los 68 mil millones de esta cartera morosa corresponde a la televisión pública, a la televisión privada, a la satelital, etc.

Con respecto a la caducidad, cuales es el concepto que tenemos nosotros dentro de la Contraloría Delegada de Infraestructura, indudablemente la contraloría tendría que entrar después de unas averiguaciones a determinar si hay o no fundamento para hacer unas investigaciones, cuando se determine los responsables y se podría llegar a entender una suma que podría constituirse en un detrimento patrimonial, entendemos que estos contratos, como son contratos de concesión, por lo general son contratos de tracto sucesivo, pues el manejo del contrato hasta tanto no llegue a su finalización es un acto que le corresponde a la administración y por ser actos administrativos y disciplinarios los viene abocando la Procuraduría General de la Nación, eso no quita ni pone, para señalar en este tipo de contratos de concesión cómo los contratos de obras públicas concesionadas o los contratos de comunicaciones de riesgo compartido, pues indudablemente puede en un momento tipificarse un detrimento patrimonial, cuando el desequilibrio con quien hacen los contratos se altera y la gestión de la entidad no es a fortuna de tal manera que nos puede llegar a constituir en una gestión antieconómica, por eso nosotros en esta parte de los contratos de concesión le hacemos un seguimiento estricto y ustedes me excusan que no tenga aquí a la mano sobre estos concesionarios específicos como es el Cable Unión del Occidente, Superview, etc, los datos exactos para saber si la Contraloría ya ha tomado acciones, como le dije tanto el detrimento patrimonial, sino sobre la gestión antieconómica, porque si se dieron condiciones para su caducidad y no se obró

oportunamente allí se podría llegar a tipificar una gestión antieconómica.

De todas maneras yo quería hacer algunos comentarios sobre la Proposición 056, donde allí habían unas preguntas muy puntuales, para decirles que la Contraloría General ya las atendió, muchas de ellas le dio curso a la Procuraduría Nacional y a la Fiscalía, se hablaba de las licitaciones públicas 01, 02 y 03 de 1999, para la adjudicación de la televisión por suscripción y pues estos tres contratos han sido cuestionados por la Contraloría General desde el año de 1999, básicamente porque la Comisión Nacional de Televisión las adjudicó sin el lleno de los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, como por ejemplo la exigencia que debía hacerle a algunos concesionarios en el caso de Avantis, Sas Televisión y Tevenec, en el sentido de que estuvieran a paz y salvo con el Estado colombiano, cosa que no se cumplió y se les entregaron en concesión estos contratos cuando tenían una deuda cercano a los 236 millones de pesos.

Para la Contraloría no fue claro cómo la Comisión prorrogó este tipo de contratos y por qué la Comisión no cobró los intereses moratorios en que incurrieron estos concesionarios, estaban por el orden de unos 116, 117 millones de pesos.

Ahora dentro del mismo cuestionario que tenía la proposición referida hay una alusión a la incidencia de los laudos arbitrales de RCN y Caracol, es importante resaltar el impacto de estos fallos, los cuales incidieron en el resultado del ejercicio fiscal del año 2001 en la suma de 24.348 millones de pesos, lo que ha afectado la inversión que se ejecuta a través del Fondo para el desarrollo de la televisión pública, lo que propició que se restringiera pues obviamente el apoyo a los canales nacionales de Inravisión, así como los canales regionales y en general a la televisión pública.

Cabe anotar que la Comisión tuvo que recortar sus gastos de inversión en cerca de 9.500 millones de pesos de la vigencia del año pasado, restringiendo la ejecución en más de 6 proyectos de inversión y la Comisión canceló estos valores a pesar de haber interpuesto el recurso de anulación o sea sin esperar el pronunciamiento.

Honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:

En el caso de Avanties el 94% también de la familia Meroy y también se le declaró la caducidad administrativa y con forma sorpresiva Cable Unión es también de la familia Meroy y tiene contrato con la Comisión Nacional de Televisión.

El Presidente:

Continúe doctor Hernando Vásquez.

Doctor Hernando Vásquez, Contralor para la Infraestructura:

En este sentido del pago de este fallo del laudo arbitral pues la Contraloría General ha advertido a la administración sobre la existencia de un posible egreso irregular.

Me parece que el resultado de nuestras actuaciones en la Comisión van encaminadas más que todo a la gestión, uno encuentra una Comisión con un presupuesto del año 2001 que ascendió a 103.183 millones de pesos de los cuales 16.726 fueron ejecutados como gastos de funcionamiento, estos gastos de funcionamiento corresponden a mucho más del 200% de lo que otras comisiones de regulación del sector utilizan para llevar a cabo sus funciones constitucionales y de ley, es el caso por ejemplo de la Comisión Reguladora de

Telecomunicaciones tiene un presupuesto de funcionamiento de 5.600 millones de pesos, por eso con relación a esto de la mora y a la piratería para no demorarlos y mucho creo que hay un resumen bien importante de nuestra actuación final en la Comisión, es cuando se dice que se detecta altas eficiencias administrativas operativas y contables que presenta el sistema de control interno en la Comisión, ya que se observa una carencia de un sistema informático, inadecuado manejo de archivos, falta de una adecuada gestión de cobranza, falta de implementar lo de los manuales de funciones de requisitos mínimos y de procedimientos, ausencia de controles sobre sus bienes, inconsistencia en la aplicación de la normatividad que le es aplicable, e incertidumbre sobre sus estados financieros y ahí entonces que la Contraloría no ha podido fenecer las cuentas de la Comisión Nacional de Televisión de los años 99, pero no obstante no todo puede ser negativo y hemos celebrado unos convenios de desempeño, unas acciones correctivas, planes de mejoramiento con la Comisión Nacional de Televisión que en gran parte nos han venido dando muy buenos resultados como una gestión loable de la Comisión que se pudo establecer para el año pasado en la suma de 18.490 millones de pesos, debido a que la entidad creo una cuenta especial del balance y así mismo hizo los ajustes y la reclasificaciones a las cuentas del efectivo y a su patrimonio.

Hemos suscrito también otro plan de mejoramiento que tiene que ver con todos los controles que tiene que tener sobre espectro y estos planes de mejoramiento se han establecido por fechas se vienen cumpliendo, la Comisión hace esfuerzos y esto encaminado a que no debemos olvidar que la Contraloría no solamente señala lo malo de las entidades si no que también proporciona mecanismos para que todas las entidades del Estado puedan entrar en procedimientos de una gestión que permita cada día tener mayores rendimientos en salvaguardia de los intereses del Estado.

El presidente:

Muchas gracias doctor Vásquez, doctor Alonso Acosta tiene la palabra.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

No, Presidente solamente para dos precisiones, la primera ahora sí más que nunca quiero que todos los documentos remitidos por la Comisión permanezcan todo el tiempo en la Secretaría de la Comisión para que el parlamentario que quiera haga la investigación de rigor y todo frente al debate que viene y adicionalmente para ver si la Contraloría General de la República nos remite copia del informe, porque eso si es una cosa que ellos hacen la publicación normalmente de todos los informes para que nosotros podamos sacar la información que requeramos de ahí, esto me parece importante y fundamental.

Y la segunda cosa más que nunca cobra vigencia el porqué el doctor Sergio Quiroz nunca dio las cifras globales, lo pedimos hace 15 días, lo pedimos hace un mes, nos pasamos pidiéndolos y jamás nos quiso hacer los totales, gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Polo.

Honorable Representante Boris de Jesús Polo Padrón:

Gracias señor Presidente, es solamente para decir en el mismo sentido del doctor Alonso que creo que queda claro y si no queda pues quiero

aclarar que para la fecha que fije la Mesa de esta continuación del debate estén otra vez los organismos de control.

El Presidente:

Tiene la palabra la doctora María Isabel.

Honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:

Recalcarle a los organismos de control público que recuerden que Avant tiene el 94% de la familia Merrey que se le declaró la Caducidad, para que tengamos eso en cuenta porque se le hizo a la familia Merrey nuevamente un contrato con la Comisión Nacional de Televisión y para recordarles a los honorables Representantes que íbamos para Pereira este jueves, pero infortunadamente la Directora del Instituto Nacional de Vías se tiene que ir para Europa o sea que pospusimos la reunión para el 30 de mayo y pedirle a los entes de control por favor, porque también es otra concesión que está en las mismas condiciones que están este tipo de concesiones que por favor nos acompañen a Pereira, le agradecería a la doctora Lola, al doctor Vásquez, que nos acompañen ese día, que es muy importante, 170 mil millones en barca, que no sabemos qué están haciendo con ellos, plata de los usuarios, muchas gracias.

El Presidente:

Esta en discusión la proposición, aprueban la proposición.

El Secretario:

Aprobada, señor Presidente.

El Presidente:

Fue aprobada la proposición, esa proposición le voy a solicitar a los honorables Parlamentarios que hagan llegar, porque la proposición en si, pues tiene el cuestionario a que nos hemos venido refiriendo, para que presentemos los cuestionarios aditivos sobre los cuales pueda trabajar la Comisión Nacional para devolver la información, yo le voy a pedir respetuosamente a cada uno de los Parlamentarios que hagan llegar un cuestionario, porque como ya van dos debates, entonces consolidemos la información que queremos y la presentamos en un cuestionario, tiene la palabra el doctor Alonso Acosta.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Presidente para adicionar que sea con Señal Colombia, porque hoy ya están transmitiendo con Señal Colombia en las otras Comisiones, no nos han transmitido en este período ninguna y que ésta sea exclusivamente con Señal Colombia señor Presidente.

El Presidente:

Adicionamos en la Proposición la transmisión por Señal Colombia y se adiciona la solicitud de

los cuestionarios nuevos, tiene la palabra el doctor Francisco Martínez.

Honorable Representante Francisco Javier Martínez Ariza:

Gracias señor Presidente, nada más para solicitarle muy respetuosamente que le solicite valga la redundancia al señor Presidente de la Cámara de Representantes, a ver si nos ofrecen aquí agua, tinto y aromática, porque la verdad hace demasiado calor, muchas gracias.

El Presidente:

Señor Secretario favor comisionar al doctor Martínez para que haga esa vuelta con el Presidente Gaviria.

Se levanta la sesión, siendo las dos y diez minutos de la tarde (2:10 p.m.), y se convoca para el próximo martes a las 11 de la mañana.

El Presidente,

Plinio Edilberto Olano Becerra.

El Vicepresidente,

Jorge Humberto Mantilla Serrano.

El Secretario,

Fernel Enrique Díaz Quintero.

El Subsecretario,

Argemiro Ortigoza González.